

ACTA DE LA SESION INAUGURAL DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO, CELEBRADA EL 10 DE AGOSTO DEL 2000

En el salón de la ciudad a los diez días del mes de Agosto del dos mil, siendo las 16h35 se instala la Sesión Inaugural del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Manuel Aguilar Granda, doctor Jorge Aguilar Orellana, señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez, señor Edwin Morales Pardo, doctor Wilson Sigcho Peñaloza y señor Magner Turner. En calidad de Secretaria actúa Lcda. Piedad Betancourt S. Presentes el Ing. Félix Romero, Gobernador de la Provincia de El Oro, Autoridades Provinciales y de la localidad y demás público en general.

Constatado el quórum reglamentario se procedió a dar lectura al Orden del Día, elaborado previamente por la Alcaldía del cantón, constante en los siguientes puntos:

ORDEN DEL DIA

PRIMER PUNTO.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR

Este fue entonado por los sistentes

SEGUNDO PUNTO.- INSTALACION DE LA SESION INAUGURAL

El señor Alcalde, agradeció la presencia de las Autoridades, invitados especiales y público en general y expreso que el rumbo y la responsabilidad son los testigos fieles de los anhelos de todas las comunidades para cumplir con un solo objetivo - para el cantón Portovelo como es el desarrollo, todos somos parte del cambio y se nemos que empezarlo; Concejales y autoridades que aquí se encuentran en el Primer Centro Minero del País con una sola alternativa de caminar e impulsar el turismo, la orfebrería, la microempresa y otras actividades que deben cumplirse por el bienestar del pueblo, hoy que asume la responsabilidad de ser el representante del pueblo con el criterio de ustedes en lo comunitario, con la finalidad de cultivar y engrumbarlo por mejores días anarbolando la bandera del triunfo. Instaló la Sesión y dejó legalmente constituida la corporación Edilicia.

TERCER PUNTO.- ELECCION DEL VICEALCALDE DEL CANTON PORTOVELO

El señor Alcalde puso a consideración la designación del Vicealcalde del cantón solicitando al Concejal Cantonal su pronunciamiento al respecto.

El Dr. Jorge Aguilar Orellana; candidatísimo al Dr. Wilson Sigcho Peñaloza, apoyo la moción el Econ. Carlos Jaramillo Sánchez.

Presidente
Secretaría del Concejo

Alcalde del Cantón

El señor Magner Turner, mociónó al señor Juan Carlos Alvarado Ramírez; apoya la moción el señor Edwin Morales Pardo.

A continuación el señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepte la votación para la designación del Vicealcalde.

Sr. Aguilar Granda Manuel; por el señor Juan Carlos Alvarado Ramírez

Dr. Aguilar Orellana Jorge; por el Dr. Wilson Sigcho Peñaloza

Sr. Alvarado Ramírez Juan Carlos; por el señor Juan Carlos Alvarado Ramírez

Econ. Jaramillo Sánchez Carlos; por el señor Juan Carlos Alvarado Ramírez

Sr. Morales Pardo Edwin; por el señor Juan Carlos Alvarado Ramírez

Dr. Sigcho Peñaloza Wilson; por el Dr. Jorge Aguilar Orellana

Sr. Turner Magner; por el señor Juan Carlos Alvarado Ramírez.

Por Secretaría se hicieron conocer los resultados siguientes: 5 votos a favor del señor Juan Carlos Alvarado, 1 voto para el Dr. Wilson Sigcho Peñaloza y 1 voto a favor del Dr. Jorge Aguilar Orellana.

Acto seguido, el señor Alcalde proclamó solemnemente electo y posesionado como Vicealcalde del cantón al señor Juan Carlos Alvarado Ramírez.

El señor Juan Carlos Alvarado, expreso en su intervención que se iniciará una labor grande por Portovelo por la ejecución de obras que representen el adelanto y bienestar del pueblo.

4.- ELECCION DEL ALCALDE OCASIONAL DEL CANTON PORTOVELO

El señor Juan Carlos Alvarado Ramírez; miciona al señor Magner Turner como candidato, apoya la moción el Econ. Carlos Jaramillo Sánchez.

El señor Alcalde; no habiendo más candidatos dispuso que por Secretaría se recepte la votación.

Sr. Aguilar Granda Manuel; por el señor Magner Turner

Dr. Aguilar Orellana Jorge; por el señor Magner Turner

Sr. Alvarado Ramírez Juan Carlos; por el señor Magner Turner

Econ. Jaramillo Sánchez; Magner Turner

Sr. Morales Pardo Edwin; por el señor Magner Turner

Dr. Sigcho Peñaloza Wilson; por el señor Magner Turner

Sr. Turner Magner; por el señor Magner Turner

Conocidos los resultados.

El señor Alcalde procedió a proclamar legalmente electo y posesionado como Alcalde Ocasional al señor Magner Turner.

5.- DESIGNACION DEL MIEMBRO DE LA COMISION DE MESA

El señor Alcalde; puso a consideración de la Corporación Edilicia la designación del miembro de la Comisión de Mesa que la integran el Alcalde del cantón y el Vicealcalde.

El señor Econ. Carlos Jaramillo Sánchez mociónó al señor Edwin Morales Pardo apoya la moción el señor Magner Turner

El señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepe la votación.

Sr. Aguilar Granda Manuel; por el señor Edwin Morales Pardo
 Dr. Aguilar Orellana Jorge; por el señor Edwin Morales Pardo
 Sr. Alvarado Ramírez Juan Carlos; por el señor Edwin Morales Pardo
 Econ. Jaramillo Sánchez Carlos; por el señor Edwin Morales Pardo.
 Sr. Morales Pardo Edwin; por el señor Edwin Morales Pardo
 Dr. Sigcho Peñaloza Wilson; por el señor Edwin Morales Pardo
 Sr. Turner Magner; por el señor Edwin Morales Pardo

Por Secretaria se hicieron conocer los resultados y el señor Alcalde procedió a proclamar electo y posesionado el señor Edwin Morales Pardo en calidad de miembro integrante de la Comisión de Mesa de la I. Municipalidad de Portovelo.

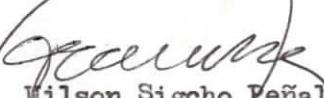
6.- CLAUSURA DEL ACTO.

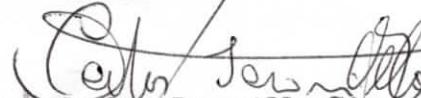
El señor Alcalde; expuso que su decisión asumida con responsabilidad es con el único objetivo de ver engrandecido a Portovelo en todos sus aspectos con el apoyo del Concejo poder decidir los destinos del pueblo de Portovelo.

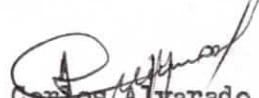
Siendo llas 17h05 el señor Alcalde del cantón Portovelo clausuro la Sesión Inaugural y procedió a suscribir con la Corporación Edilicia el Acta y la Secretaria que certifica.

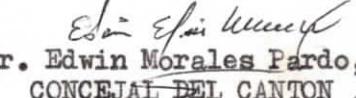

 Ing. Segundo Orellana Espejo,
 ALCALDE DEL CANTÓN

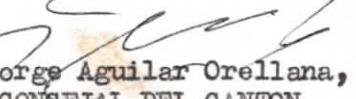

 Sr. Magner Turner,
 ALCALDE OCASIONAL


 Dr. Wilson Sigcho Peñaloza,
 CONCEJAL DEL CANTÓN

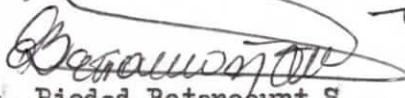

 Econ. Carlos Jaramillo Sánchez,
 CONCEJAL DEL CANTÓN


 Sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez,
 VICEALCALDE DEL CANTON


 Sr. Edwin Morales Pardo,
 CONCEJAL DEL CANTON


 Dr. Jorge Aguilar Orellana,
 CONCEJAL DEL CANTON


 Sr. Manuel Aguilar Granda,
 CONCEJAL DEL CANTON


 Lcda. Piedad Betancourt S.
 SECRETARIA DEL CONCEJO

2003-04 季度

FOLIO No. 1, B

— GIAVANNI DEI AGGI.

ANSWER

• Client smaller office and
smaller less formal.

25. Making Technology Accessible

Books, Games, Toys & Stationery Supplies
GROCERIES AT THE BEST PRICES

www.beschreibung-der-schweiz.ch

Alcalde del Cantón

Secretaría del Concejo

ACTA DE LA SESION CELEBRADA EL 15 DE AGOSTO DEL 2.000 POR LA COMISION DE MESA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.

Secretaria del Concejo

En la ciudad de Portovelo, a los quince días del mes de Agosto del dos mil, siendo las cero nueve horas se instala la Sesión de la Comisión de Mesa del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo., Alcalde del cantón y la asistencia del Concejal señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde del cantón. No asiste el Concejal señor Edwin Morales Pardo, por encontrarse con Licencia concedida por la Alcaldía por tener que ausentarse fuera del País.

Constatado el quórum reglamentario se dio inicio al tratamiento del único Punto.

1.- CALIFICACION DE LOS SEÑORES CONCEJALES QUE INTEGRAN LA CORPORACION EDILICIA.

El señor Alcalde manifestó que es necesario cumplir con ciertas formalidades a fin de que las actuaciones estén encuadradas en las normas legales, dando así cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Régimen Municipal que norma las actuaciones del I. Concejo Cantonal de Portovelo, a la fecha no se ha presentado ninguna objeción relacionada a la actuación de los señores Concejales que impida el normal ejercicio de la Concejalía.

Como se formuló criterio adverso a la actuación de los demás señores Concejales, el señor Alcalde los declaró aptos para el legal ejercicio de la Concejalía, en consecuencia, la Ilustre Corporación Edilicia del cantón Portovelo, queda definitivamente sometida a las disposiciones legales.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las diez horas quince minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

VICEALCALDE DEL CANTON

Ing. Segundo Orellana Espejo:

sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez,

Secretaria del Concejo
Loca. Piedad Betancourt S.,
SECRETARIA DEL CONCEJO.

ACTA DE LA SESION CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO, EL 16 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Portvelo, a los dieciséis días del mes de Agosto del dos mil, siendo las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos se instaló la Sesión presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los Concejales: señor Juan C. Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrón, Alcalde Ocasional; doctor Wilson Sigcho Penalosa, Ing. Manuel Morocho Torres, Dr. Jorge Aguilar Orellana, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez y señor Manuel Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dió lectura al único punto del Orden del Día:

- 1.- DETERMINAR LAS COMISIONES PERMANENTES DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO.
 - 2.- AUTORIZAR SE INCLUYA A LA MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO EN EL PRAGUAS.
- El Dr. Wilson Sigcho Penalosa; expreso que en la convocatoria que se hizo circular debería hacerse constar si es la Sesión Ordinaria o Extraordinaria.

El señor Alcalde; manifestó que de acuerdo a la Ley de Régimen Municipal, establece que dentro de los primeros 10 días debe procederse a calificar a los integrantes de la Corporación Eñilicia como ya lo ha realizado la Comisión de Mesa y efectuar la conformación de las Comisiones Permanentes; en todo caso en la próxima Sesión se hará constar si la sesión es Ordinaria o Extraordinaria. El Dr. Wilson Sigcho pidió se le haga la consulta al Procurador Síndico.

A Continuación el señor Alcalde; expuso un saludo al Concejo Cantonal y agradeció por estar presentes en un acto de confraternidad y estar por primera vez en la oficina de la Alcaldía, esperando que todos los actos se los haga en forma armónica y respetuosa, el objetivo fundamental es el bienestar y como alternativa buscar el desarrollo de Portoveló, si algún tema debe debatirse o discernirse debe hacerse con altura; la Sesión de hoy es con la finalidad de conformar las comisiones en la reunión de la Comisión de Mesa se ha bosquejado el cuadro de comisiones por lo que lo puso a consideración para que su aprobación sea unánime.

El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que despojándose de los Partidos Políticos su presencia en el Concejo es para trabajar por el bienestar de Portoveló.

Luego de analizar cada Comisión la Corporación Eñilicia, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal.

A C U E R D A:

Expedir el siguiente Cuadro de Comisiones Permanentes de la I. Municipalidad de Portoveló:

COMISIONES PERMANENTES DEL I. CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO

Domingo
Alcalde del Cantón

Hector
Secretario del Concejo

solvencia económica, capacidad técnica y las correspondientes garantías que establezca la Ley de Contratación Pública.

Art. 17.- El Alcalde y los Funcionarios Municipales que intervinieren en el Proceso serán responsables por sus acciones u omisiones de conformidad con el Reglamento de Responsabilidades expedido por la Contraloría General del Estado.

Art. 18.- En los casos no previstos en este Reglamento, se aplicarán las disposiciones de la Ley de Contratación Pública y su Reglamento y la Ley de Régimen Municipal.

Art. 19.- El presente Reglamento entrará en vigencia desde la fecha de su sanción.

Dado en la Sala de Sesiones del I. Concejo de Portovelo, a los veintidos días del mes de Agosto del dos mil.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

El Alcalde del cantón.

La Secretaría del Concejo

Ing. Segundo Orellana Espejo,

Lcda. Piedad Betancourt S.,

Asistentes al Alcalde:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO, EL 29n DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Portovelo, a los veintinueve días del mes de Agosto del dos mil, siendo las dieciocho horas con diez minutos se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón; y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; doctor Wilson Sigcho Peñaloza, doctor Jorge Aguilar Orellana, Eco.P. Carlos Jaramillo Sánchez, Ing. Manuel Morocho Torres y señor Manuel Aguilar Granda. No asiste el concejal Magner Turner Carrón.

Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1. CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES;

2. RESOLVER SOBRE LAS TERNAS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES; Y,

3. ANALISIS DE CONTRATOS QUE CUENTAN CON FINANCIAMIENTO DE LOS FONDOS DE LA PAZ, RESPECTO A QUE CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRATA-

CION PUBLICA, DE ACUERDO A LO RESUELTO ANTERIORMENTE POR EL I. CONCEJO CANTONAL-
DE PORTOVELO.

El Dr. Wilson Sigcho; pidió que antes de dar inicio a la Sesión según lo estipulado en la Ley de Régimen Municipal, Art. 110 motionó que como Primer Punto se haga constar la lectura y aprobación del Acta anterior y a los asuntos convocados por el Alcalde se agregue asuntos varios, por ser un derecho del Concejal a saber lo que pasa en la Municipalidad. Los Concejales señores Manuel Aguiar y Juan Carlos Alvarado; pidieron se incluya en el Orden del Día, asuntos varios.

El señor Alcalde; mencionó que la Ley no estable insertar como otro punto más, asuntos varios y la aprobación de Actas lo que puede hacer la Comisión de Mesa. Expresando el Dr. Wilson Sigcho; que cuando el Concejo no avanza a aprobar las Actas, lo hace la Comisión de Mesa.

Acto seguido se dio inicio al desarrollo de la Sesión.

1. CONOCER SOBRE LAS RENUNCIAS PRESENTADAS POR FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde; manifestó que la señora Directora Financiero ha presentando la renuncia al cargo en forma muy descomedida, señalando que el Alcalde le ha pedido verbalmente la renuncia por compromisos políticos por lo que puso a consideración de la Corporación Edilicia la renuncia y las palabras negativas con las que se ha expresado y se le oficie que sus palabras no tienen credibilidad. Acto seguido dispuso que por Secretaría se de lectura a las renuncias de los Directores de Obras Públicas Municipales y Financiero.

Ofc. Nro. 021-DFMP-2000, fechado el 29 de Agosto del 2000.- Señor Ing.- Segundo Orellana Espejo, ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.- Ciudad.- Señor Alcalde.: - En vista de que con fecha, viernes 25 de Agosto del año en curso, usted señor Alcalde, de la manera verbal, aduciendo compromisos de trabajo que ha adquirido en campaña política, me solicitó dejar vacante el nombramiento concedido por el Concejo Municipal, me visto obligada a presentar a través del presente documento mi renuncia al cargo de Directora Financiera de la I. Municipalidad de Portovelo; funciones que las he venido cumpliendo por el lapso ininterrumpido de cinco años con cuatro meses al servicio de la Administración.- Particular que lo pongo a consideración señor Alcalde y por su intermedio al Concejo Cantonal de Portovelo, para los fines consiguientes.- Atentamente,.- Egsda. Yamary Barzallo Carrón de R., DIRECTORA FINANCIERA.- C.c.- Tesorería.- Archivo.-

Oficio fechado el 22 de Agosto del 2000.- Señor Ing.- Segundo Orellana Espejo.- ALCALDE DEL CONCEJO.- Ciudad.- De mis consideraciones:- Mediante el presente me permitió dirigirme a usted, para poner a vuestro conocimiento mi Renuncia Irrevocable al cargo de Director de Obras Públicas Municipales, el mismo que venía desempeñando desde el año de 1993, dejando constancia de mi impercedero agrado al I. Municipio y al Pueblo de Portovelo, augurándole al Municipio de

-Portovelo el mejor de los éxitos en sus funciones.- Sin otro particular, me suscribo de usted reiterándole mis agradecimientos.- Atentamente, - f) Ing. Jaime Alvarez.- DIRECTOR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES.

El Dr. Wilson Sigcho; señaló que todo empleado público que se separa del ejercicio de sus funciones, debe presentar un informe, en el caso de la Directora Financiera debe informar sobre los actos cumplidos, los problemas presentados y el estado económico de la Municipalidad, según Art. 136 de la Ley de Régimen Municipal, el Alcalde tienen la facultad de solicitar la renuncia a los funcionarios. El Ing. Manuel Morocho; se refirió en los mismos términos sobre la renuncia que deben presentar los Jefes Departamentales. El señor. Manuel Aguirre; indicó que debe haber una auditoría y de acuerdo al informe que presente conocer como dejó el Departamento Financiero, en el oficio enviado están usando términos acusadores.

A continuación el señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se tome votación por estar en consideración la renuncia de la Directora Financiera. Una vez obtenida la votación el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió aprobar en forma unánime la renuncia de la señora Yamary Barzallo Carrón, al cargo que venía desempeñando como Directora Financiera Municipal; y rechazar los términos descomedidos expresados en su comunicación por cuanto el señor Alcalde del cantón, jamás le solicitó la renuncia, por lo tanto carece de total credibilidad. Además, se le pida a la señora Barzallo emita un informe sobre el ejercicio de sus funciones cumplidas referente a la situación económica de la Institución, a fin de que este documento sea puesto a conocimiento de la Corporación Edilicia.

En igual forma, en consideración de la renuncia irrevocable por el Ing. Jaime Alvarez Ordóñez, al cargo de Director de Obras Públicas Municipales, sometida a votación el Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió unánimemente aceptar la renuncia al Ing. Jaime Alvarez al cargo de Director de Obras Públicas Municipales y se le requiera un informe sobre el estado del Departamento de Obras Públicas Municipales referente al equipo caminero, obras y personal.

2. RESOLVER SOBRE LAS TERNAS PARA CUBRIR LAS VACANTES DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde; manifestó que en vista de que se ha producido la vacante de Director de Obras Públicas Municipales, puso a consideración del Concejo la terna integrada por los siguientes profesionales:

1. Ing. Boanerges Alfredo Pineda Suárez.

2. Ing. Carlos Ernesto Llorente Noroña.

3. Ing. Mao Bolívar Guerra Guerra.

El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que sin el ánimo de entorpecer, se debería sacar xerox copia y entregarles antes de la Sesión del personal más idóneo.

Secretaría del Concejo

Alcalde del Cantón

El señor Manuel Manuel Aguilar; por el poco tiempo que lleva en el Municipio, dijo haberse dado cuenta de la situación Financiera de la Institución, del estado del equipo caminero, del personal que hay en exceso, por lo que mencionó que la Dirección de Obras Públicas se le encargue al Sub-Jefe para evitar gastos y con ese dinero implementar en repuestos y en llantas que no hay, que se debería tomar un tiempo prudencial hasta Diciembre y luego en el año 2001 se designe al Director de Obras Públicas Municipales.

El señor Alcalde; expuso que no con la finalidad de entorpecer las aspiraciones de alguien, las cosas se deben tomar desde otro punto de vista, dijo conocer al Ing. Pineda por su responsabilidad y insistencia de personas de Portoviejo y de personas residentes en Quito. En un inicio se habla hablado sobre la colaboración del señor Ramiro Espinosa, por el lapso de seis meses que tiene mucha experiencia en asuntos financieros, pero nos ha sido imposible por no contar con la licencia, el Ing. Pineda tiene hermanos que tienen actividades con Organismos Internacionales, hay en él la predisposición por trabajar por Portoviejo, es graduado en la Escuela Politécnica Nacional en Magisterio en Gerencia Empresarial, y tiene diseñado el Plan Estratégico de Desarrollo, lo que se tiene que hacer es pedir el asesoramiento a la AME en lo que es minería, turismo, agricultura, etc., y sobre eso tratar de sacar adelante a Portoviejo en su desarrollo, de la economía del Municipio, estaremos siempre pendientes, pero se deben asumir responsabilidades y no buscar el retroceso. Al mes de Diciembre posiblemente se tenga la auditoría del personal.

El señor Manuel Aguilar; mencionó que se ha hablado como debe trabajarse el Jefe de Personal, que el Director Financiero debe presentar el Presupuesto Municipal, si el Ing. Pineda tiene deseo de ayudar a Portoviejo que lo haga.

El Dr. Wilson Sigcho; en su intervención indicó que en cuanto a las tres carpetas en consideración, ninguno lamentablemente tiene experiencia, el currículum tiene que estar respaldado por los títulos y cursos de especialización, sólo uno de ellos tiene un certificado de Magister en Gerencia Empresarial, los otros dos quedan desecharlos.

A continuación el señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se recepcione la votación para cubrir la vacante del Director del Departamento de Obras Públicas Municipales, la misma que una vez realizada se obtuvieron cuatro votos a favor del Ing. Boanerges Pineda Suárez y los votos de los Concejales señores Manuel Aguilar y Juan Carlos Alvarado, porque la designación del Director de Obras Públicas Municipales, se lo haga a partir de Enero del 2001.

En consecuencia, el Ing. Boanerges Pineda Suárez, fue designado como Director del Departamento de Obras Públicas Municipales por mayoría del Concejo Cantonal.

Luego el señor Alcalde; puso a consideración la terna para llenar la vacan-

te de Director Financiero, la misma que estuvo integrada por los siguientes señores: Lcdo. Julio Maldonado.

El Dr. Wilson Sigcho; hace seis meses la Contraloría emitió un borrador de informe de auditoría Financiera practicada a la Municipalidad, en el cual se señalaba que el Director Financiero debe ser un Ingeniero Comercial o Economista y tener cinco años de experiencia, alguien que por lo menos haya administrado una institución pública o privada, quien ejerció como Financiero, no era apto para el cargo, es necesario de que el Concejo no caiga en el error anterior, de los tres ninguno reúne los requisitos, no tienen experiencia, se debe seleccionar muy bien a la persona que maneje el estado financiero del Municipio, para no caer en el error anterior. El Dr. Jorge Aguilar; mencionó que en nuestro medio es difícil designar una persona de acuerdo a las exigencias de la Contraloría, de ahí que se opte por a o b persona.

El señor Alcalde; manifestó que se ha tomado en consideración la persona la persona del Lcdo. Julio Maldonado, por cuanto por el lapso de tres meses ha venido asesorándose en la ciudad de Piñas, con una señora que tiene veinte años de experiencia y se ha ofertado a estar por dos meses junto a él, el interés es dar trabajo a la gente de Portovelo, de confianza del Alcalde, el Lcdo. Maldonado a hecho el sacrificio puesto que el cargo de Director Financiero es de libre remoción.

El señor Manuel Aguilar; expresó que el cargo de Director es de altísima responsabilidad y el Municipio esta expuesto a muchas situaciones, en Portovelo hay personas preparadas, en el año 1993 el Banco del Estado premio por su trabajo al Lcdo. Fulvio Aguilar, por lo que pidió se lo invite al Lcdo. Aguilar a trabajar en el Municipio, o caso contrario se declare desierto la terna.

El Dr. Wilson Sigcho; sugirió el nombre del Ing. José Ochoa, por ser una persona que tiene experiencia en la función pública, tiene que ser una persona que venga a solucionar los problemas y no a crearlos, a la anterior Financiero se le preguntaba cuanto necesitaba para el aumento salarial y no sabía responder, si la señora de Piñas desea venir a trabajar en el Municipio, pidió al señor Alcalde la ponga en la terna y se le extiende el nombramiento, para concluir expresó que se declare desierto el concurso para llenar la vacante de Director Financiero.

El señor Alcalde; el Director Financiero debe tener capacidad técnica e intelectual y afinidad con quien dirige la Municipalidad, debe rodearse de personas de confianza, puesto que son decisiones que van enmarcadas y facultadas por la Ley dejando pendiente la designación del Director Financiero, para la próxima Sesión de Concejo.

- 3. ANÁLISIS DE CONTRATOS QUE CUENTAN CON FINANCIAMIENTO DE LOS FONDOS DE LA PAZ, RESPECTO A QUE NO CUMPLEN CON LO ESTIPULADO EN LA LEY DE CONTRA

TACION PUBLICA, DE ACUERDO A LO RESUELTO ANTERIORMENTE POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.

El señor Alcalde; manifestó que en vista de que hay una certificación de la Secretaría Municipal y en la Ley de Contratación Pública estipula la reglamentación para proceder a la contratación de obras, en consideración a que la anterior Administración Municipal, ha violado la Ley de Contratación Pública, - por lo que dijo verse obligado a poner a consideración para que se revoque la autorización, a continuación se dio lectura a la certificación, cuyo contenido dice así:

Lda. Piedad Betancourt S.,.- SECRETARIA DEL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.- CERTIFICA:- Que de acuerdo a las Reformas a la Ley de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 501 de 16 de Agosto de 1999 y sus Reformas; publicadas en el Registro Oficial Nro. 34 de 13 de Marzo del 2000, la I. Municipalidad de Portovelo no ha emitido la reglamentación pertinente para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría cuya cuantía sea inferior al valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.- Es todo cuanto puede certificar en honor a la verdad, remitiéndome en caso necesario a los archivos a mi cargo.- Portovelo, 17 de Agosto del 2000.- f) Lda. Piedad Betancourt S.,.- SECRETARIA DEL CONCEJO.

El Dr. Wilson Sigcho; indicó que la facultad que tiene el Concejo para contratar cualquier obra, anteriormente la Corporación Edilicia autorizó de acuerdo al procedimiento de Contratación Pública vigente, de haber alguna irregularidad, se les entregue a todos los Concejales todo lo actuado como es: certificación de resolución de Concejo, del Director Financiero, Informe Técnico, para discernir viendo la conveniencia de los elementos de juicio para revocar e avalar lo realizado, pidiendo se les conceda 48 horas para analizar la documentación y tratarlo en la próxima Sesión Extraordinaria, lanzando a moción su exposición.

El señor Juan Carlos Alvarado; con la finalidad de no comprometerse se haga la consulta a la Contraloría.

El señor Alcalde; de acuerdo al Reglamento aprobado por el Concejo Cantonal, faculta poder hacer la contratación de obras de acuerdo a la Ley de Contratación Pública vigente, lo actuado anteriormente es ilegal.

El Dr. Wilson Sigcho; con la documentación que se entregue a los Concejales se podrá discernir sobre el procedimiento y si incurrió en irregularidades declararlo nulo al proceso de acuerdo a lo que estipula el Art. 496 de la Ley de Régimen Municipal por haberse dado una falta administrativa, requiriéndose los dos tercios del Concejo para rectificar o avalar el proceso, de comprobarse

el incumplimiento de la Ley se anularía lo actuado y se le autorizaría al señor Alcalde para que contrate de acuerdo a la Ley.

El señor Alcalde; mencionó que la Administración anterior incumplió por no tener Reglamento que norme la contratación.

El Eco. Carlos Jaramillo; apoyo la moción del Dr. Wilson Sigcho Peñaloza.

El señor Alcalde; el Reglamento ha sido recientemente aprobado, por lo tanto debe cumplirse según lo estipula el Art. 18 del mismo Reglamento.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las 20H50, el señor Alcalde clausuró la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

Ing. Segundo Oreilana Espejo,
Leda. Piedad Betancourt S.,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 11 DE SEPTIEMBRE DEL 2000 - POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.

En la ciudad de Portovelo, a los once días del mes de Septiembre del dos mil, siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos se instala la Sesión Extraordinaria presidida por el Ing. Segundo Oreilana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrón, Presidente Ocasional; Dr. Jorge Aguilar Oreilana, Dr. Wilson Sigcho Peñaloza, señor Edwin Morales Pardo, Eco. Carlos Jaramillo Sánchez y señor Manuel Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- RESOLVER SOBRE LOS CONTRATOS QUE CUENTAN CON FINANCIAMIENTO DE LOS FONDOS DE LA PAZ, RESPECTO A QUE NO CUMPLEN CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, DE ACUERDO A LA RESOLUCION ANTERIOR ADOPTADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

El señor Alcalde; dio la bienvenida al Concejal señor Edwin Morales Pardo, por estar presente en la primera Sesión de la Corporación Edilicia. Como es de conocimiento de todos por Secretaría se extendió certificación en la que se indica que la Municipalidad no contaba con la reglamentación pertinente que le facilita la Ley de Contratación Pública, dictar a los Organismos contratantes; por tal razón la Municipalidad de Portovelo, sesionó por dos ocasiones para aprobar el Reglamento para la Contratación de Obras, contando con ese instrumento legal, la

Corporación Edilicia esta facultada para proceder a la contratación, referente al punto ue se esta tratando se ha solicitado al Procurador Síndico un Informe Jurídico, así como a un Abogado particular, certificación del Director Financiero e Informe Técnico y además se cuenta con el informe solicitado por el señor Juan Carlos Alvarado y del Municipio a la Contraloría, señalando que el problema no es técnico sino jurídico. La Contraloría General del Estado, se ha pronunciado que no puede hacer nada, mientras no se den los hechos, y siendo los Municipios autónomos le corresponde a ésta Institución revisar, analizar, modificar, etc. de acuerdo a lo que le faculta la Ley, por tal razón, está en consideración para que el Concejo el día de hoy reeve la resolución anterior por haber incumplido con lo que establece la Ley de Contratación Pública y se faculte la nueva contratación.

El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que en la Sesión anterior se hizo el análisis del proceso anterior, se había solicitado el proceso en sí, no el informe del contrato, sobre las cosas que se han dado, el informe del Procurador Síndico es diferente a lo anterior.

El señor Alcalde; informó que se le ha pedido informe al Procurador Síndico, quién se ha manifestado que está correcto lo actuado, no podía ser de otra forma porque no puede ser Juez y parte en el proceso, a continuación dispuso que por Secretaría se de lectura a los siguientes documentos, mismos que dicen así:

Señor Ing.- Segundo Orellana Espejo;.- ALCALDE DEL I. MUNICIPIO DE PORTO VELO.- Portovelo.- De mis consideraciones:- Atendiendo su requerimiento hecho a través de Oficio Nro. 4892-2000 del 30 de Agosto del año en curso; pase por manifestarle lo siguiente:- DOCUMENTOS MATERIA DEL ANALISIS.- 1. Contratos de Obra celebrado por la I. Municipalidad de Portovelo con los señores Ingenieros:- a. Carlos Valarezo B., (Adoquinamiento de la parroquia Curtincápac)- Monto \$ 34.490,90.- b. Jaime Ortega M., (Pavimentación de la parroquia Salatí) Monto: \$ 39.607,54.- c. David Ortega Morales (Adoquinamiento de la parroquia Curtincápac) Monto: \$ 43.050,12.- 2. Resolución del I. Concejo Cantonal del 29 de Mayo del 2000, con la que se dispone: "...que las obras de adoquinamiento para las parroquias Morales, Curtincápac y Salatí, sean ADJUDICADAS Y EJECUTADAS- DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA vigente para lo cual el Alcalde del cantón, deberá cursar invitaciones en un mínimo de tres oferentes por cada contrato y adjudicar las obras...". Es de resaltar que en líneas posteriores se señala: Adoquinamiento parroquia Morales, Adoquinamiento parroquia Curtincápac - Construcción pavimentación parroquia Salatí.- 3. Certificación de la Secretaría del Concejo, de fecha 17 de Agosto del 2000, en la que se determina que "...La I. Municipalidad de Portovelo no ha emitido la reglamentación pertinente para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios regulados por la Ley de Consultoría cuya cuan-

tfa sea inferior al valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico...".
4. Certificación de la Secretaria del Concejo, del 30 de Agosto del 2000, señala que se determina que "...en sesiones Extraordinarias del 21 y 22 de Agosto del 2000, aprobó el Reglamento para la Contratación de Obras cuya cuantía sea inferior...", al coeficiente antes señalado y que en la actualidad significa 1.315'480.000.- **OBSERVACIONES Y DISPOSICIONES LEGALES.**- a. De los documentos analizados se puede determinar que la I. Municipalidad de Portoviejo, a la fecha de suscripción de los contratos 12 de Julio del 2000, no contaba con ningún Reglamento, ni ninguna normativa reglamentaria, con el que se podía girar paso a la suscripción de contratos cuya cuantía sea inferior a \$ 1.315'480.000.- b. En la resolución se señala que se procederá al adoquinamiento de la parroquia Morales, no obstante de aquello, se hace abstracción a dicha resolución y no se contrata la obra para dicha parroquia.- c. En la Ley 2000-4, publicada en el Registro Oficial Nro. 34 Lunes 13 de Marzo del 2000 (Suplemento) que contiene la LEY PARA LA TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, se indica entre otras reformas:- Art. 62.- Sustitúyase el artículo 4 por el siguiente: (Se refiere a la Ley de Contratación Pública).- Art. 4. Procedimientos comunes: Para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra, prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, el arrendamiento mercantil, se observarán los procedimientos de conformidad con la cuantía del correspondiente presupuesto referencial:- a) Licitación: Si la cuantía supera el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00004 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico; y,.- b) Concurso Público de Ofertas: Si la cuantía no excede del valor al que se refiere el literal anterior pero supera el valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.- La adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra, y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0,00002 previsto en el literal b) por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, no se sujetarán a los procedimientos precontractuales previstos en esta Ley, pero para celebrar los contratos respectivos se observarán las normas reglamentarias pertinentes que para el efecto dictará cada uno de los organismos contratantes.- CONCLUSIONES:- I. Del análisis hecho de la documentación enviada, concluyo, que en los contratos suscritos entre la I. Municipalidad y los diversos ingenieros - contratistas; y, que dejé determinados con anterioridad, no se cumplieron los requisitos que la Ley de Contratación Pública exige para la validez de los mismos, y, fundamentalmente lo expresado en el artículo invocado. La disposición legal observada, trae una norma imperativa o de mandato, no facultativa. Es decir las expresiones "se observarán"; "para el efecto dictará" que trae dicha disposición legal, se deben interpretar o entender en su sentido natural y obvio; a

más de que, como lo señala también el artículo 18 reglada, "Cuando el sentido de la Ley es claro, no se desatenderá su tenor literal a pretexto de consultar su espíritu". No dice dicha norma se podrá observar, o se podrá dictar... No olvidemos tampoco, que estamos frente a normas de Derecho Público, en el que hay que cumplir o hacerse con lo que en éste se señaló. - II. Acá, les sumamente claro que debió observarse las normas reglamentarias, que para el efecto debió haber dictado en su momento la I. Municipalidad, tanto más que la Resolución Municipal construyó obligó al señor Alcalde a que las obras sean "adjudicadas y ejecutadas de conformidad con lo que dispone la Ley de Contratación Pública". - (sig.) Abg. Fabián Romero Reyes,.- Reg. 299 Col. Ab. El Oro.

- Portovelo, 01.09.2000.- Señor Ing.- Segundo Orellana,.- ALCALDE DEL CANTON PORTOVELO.- Ciudad.- De mis consideraciones:- En relación al pedido de un informe de los contratos financiados con los Fondos Binacionales de la Paz, expongo lo siguiente:- CONTRATO: Adquirimiento Parroquia Morales.- CONTRATISTA:- Ing. David Ortega Morales.- MONTO: \$ 43.050,12.- Dentro de los documentos Precontractuales no existe ni original ni copia de la garantía de seriedad de oferta.- Este contrato al momento de firma 12 de Julio del 2000, se lo hace sin presentar las garantías de la cláusula novena, contradiciendo el literal 2.4 del mismo.- Varios de los documentos y Certificados son autentificados por el Notario Antonio Ayora el día 8 de Julio del 2000, pero los originales corresponden a fechas a futuro.- En referencia a los análisis de Precios Unitarios se detecta lo siguiente:- -RUBRO SUBBASE CLASE 3, Código 2:- No hay compatibilidad entre el rendimiento de la maquinaria 0.003 y el operador 0.03, significa que ocupa un operador para 10 máquinas al mismo tiempo.- -RUBRO BORDILLOS H.S. EN MUROS, Código 3:- El precio del ripio en este Rubro es \$ 10.80 USD y la Arena \$ 9.60 USD.- -RUBRO H.S. EN MUROS:- La unidad en que se elabora el rubro es m², se pide en m³, aquí el precio del Ripio es de \$ 7.06 USD y de la Arena \$ 8.23 USD; no puede ser que para un mismo trabajo se oferte con precios diferentes.- CONTRATO: Pavimentación de las Calles de la Parroquia Satatlí.- CONTRATISTA: Ing. Jaime Ortega Morales.- MONTO: \$ 39.607,54.- Dentro de los documentos Precontractuales no existe ni original ni copia de la garantía de seriedad de oferta.- Este contrato al momento de la firma 12 de Julio del 2000, se lo hace sin presentar las garantías de las cláusula novena, contradiciendo el literal 2.4 del mismo.- En referencia a los análisis de Precios Unitarios se detecta lo siguiente:- -RUBRO SUBBASE CLASE 3. Código 2:- No hay compatibilidad entre el rendimiento de la maquinaria 0.003 y el operador 0.03, significa que ocupa un operador para 10 máquinas al mismo tiempo.- -RUBRO BORDILLOS H.S. EN MUROS. Código 3:- Existe un error matemático en el precio unitario, siendo su valor correcto \$ 9.471 USD y no \$ 9.321 USD.- -RUBRO PAVIMENTO H.S. 15 cm. Código 4:- Existe un error matemático en el precio unitario, siendo su valor correcto \$ 13.844 USD y no \$ 13.52 USD.- -RUBRO VEREDAS -

COMISION DE MESA:

Ing. Segundo Orellana Espejo
 Sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez
 Sr. Edwin Morales Pardo.

ADMINISTRACION GENERAL:

Planeamiento Urbano, Obras Aprobadas,
 Arborización y Parques.

ADMINISTRACION FINANCIERA:

Presupuesto, Impuesto, Tasas, Contribuciones, Deuda Pública, Suministros y Enseres Municipales.

Sr. Edwin Morales Pardo
 Econ. Carlos Jaramillo Sánchez
 Sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez

EDUCACION:

Efemérides Patrias, Bibliotecas, Espectáculos Públicos, Deportes, Recreación y Museo.

Sr. Magner Turner Carrión
 Prof. Manuel Aguilar Granda
 Dr. Jorge Aguilar Orellana

SERVICIOS SOCIALES:

Higiene Ambiental, Salubridad, Servicios Asistenciales.

Dr. Wilson Sigcho Peñaloza
 Dr. Jorge Aguilar Orellana
 Sr. Edwin Morales Pardo

SERVICIOS OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES:

Vialidad, Transporte, Comunicaciones, Agricultura, Industria y Almacenaje.

Prof. Manuel Aguilar Granda
 Econ. Carlos Jaramillo Sánchez
 Sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez

SERVICIOS PUBLICOS:

Agua Potable, Energía Eléctrica, Alcantarillado, Camal, Cementerio y Mercado.

Econ. Carlos Jaramillo Sánchez
 Sr. Magner Turner Carrión
 Dr. Wilson Sigcho Peñaloza

JUSTICIA POLICIA Y VIGILANCIA:

Comisaría Municipal, Legislación Hacienda Municipal, Control de Precios y Reclamaciones.

Dr. Jorge Aguilar Orellana
 Dr. Wilson Sigcho Peñaloza
 Sr. Edwin Morales Pardo

PARROQUIAS:

Dr. Jorge Aguilar Orellana
 Prof. Manuel Aguilar Granda
 Econ. Carlos Jaramillo Sánchez

MORALES:

Dr. Wilson Sigcho Peñaloza
 Sr. Edwin Morales Pardo
 Dr. Jorge Aguilar Orellana

SALATI:

Sr. Magner Turner Carrión
 Sr. Juan Carlos Alvarado Ramírez
 Econ. Carlos Jaramillo Sánchez

A continuación el señor Alcalde; informó al Concejo Cantonal sobre el Oficio Nro. 043-2000-PRA-00, de 14 de Agosto del 2000, del MIDUVI, Regional El Oro, mismo que se adjunta a la presente Acta y en el cual se señala la labor que viene desarrollando el Programa de Agua y Saneamiento para comunidades Rurales y pequeños Municipios, y el esquema de financiamiento.

50% como Subsidio del Estado (PRAGUAS)
 30% como aporte de la comunidad, el mismo que el 10% debe ser en efectivo y el 20% restante en mano de obra, materiales, etc.
 20% como subsidio del Municipio.

Una vez que fue analizado el documento receptado, el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió solicitar se incluya a la I. Municipalidad de Portovelo, dentro del Programa de Agua y Saneamiento para comunidades Rurales y Pequeños Municipios del Ecuador; PRAGUAS, comprometiéndose a cumplir con el cofinanciamiento del 20% de los costos de construcción de los servicios de Agua Potable que se construyen en las comunidades seleccionadas para participar en el Programa. Y demás requisitos que sean necesarios para el efecto.

El señor Manuel Aguilar Granda; solicitó que en las próximas Sesiones de Concejo esté presente el Procurador Síndico Municipal, por cualquier situación que pudiera presentarse.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las diecinueve horas diez minutos el señor Alcalde clausuró la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

Ing. Segundo Orellana Espejo

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

Lcda. Piedad Betancourt S.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA
POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO,
EL 21 DE AGOSTO DEL 2000.

En la ciudad de Portovelo, a los veintiún días del mes de Agosto del dos mil, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se instaló la Sesión Extraordinaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes señores Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner, Alcalde Ocasional; doctor Wilson Sigcho Peñaloza, Ing. Manuel Morocho Torres, doctor Jorge Aguilar Orellana, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez y señor Manuel Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- ANALISIS A LAS REFORMAS A LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, PUBLICADAS EN EL REGISTRO OFICIAL NRO. 34 DEL 13 DE MARZO DEL 2000; Y LA APROBACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTO QUE REGULA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS, Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

El señor Alcalde; pidió que por Secretaría se de lectura a la siguiente certificación:

"... Lcda. Piedad Betancourt S., Secretaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, CERTIFICA: Que de acuerdo a las Reformas a la Ley de Contratación Pública publicada en el Registro Oficial Nro. 501 de 16 de Agosto de 1999 y sus Reformas publicadas en el Registro Oficial Nro. 34 de 13 de Marzo del 2000, la Municipa

Alcalde del Cantón

Secretaria del Concejo

Alcaldía de Portovelo
Secretaría del Concejo

lidad de Portovelo no ha emitido la reglamentación pertinente para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obra y la prestación de servicios no regulados por la Ley de Consultoría cuya cuantía sea inferior al valor que resulta de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.- Es todo cuanto puedo certificar en honor a la Verdad, remitiéndome en caso necesario a los archivos a mi cargo.- Portovelo, Agosto 17 del 2000.- Fdo. Leda. Piedad Betancourt S., Secretaria del Concejo..."

El señor Alcalde; manifestó que se han producido reformas a la Ley de Contratación Pública, en la cual se estipulaba la contratación de acuerdo al salario mínimo vital, como se ha dolarizado la moneda las reformas señalan que se debe contratar por Licitación, Concurso Público de Ofertas y por Contratación Directa. A continuación puso a consideración de la Corporación Edilicia el proyecto del Reglamento.

"El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que en el artículo 4 debe contratarse cuando realmente existan en las cuentas de la Entidad los recursos económicos y no cuando éstos estén aún por llegar, con esta medida se estaría evitando falencias en la contratación. En el artículo 16, en lo correspondiente a las garantías se debe ser específico, señalando cuantos años después de entregada la obra debe tener garantía, para que no se dé ineficiencia en las obras, como es el caso del alcanzarillado, que se rompe el pavimento y no se hace luego la compactación cumpliendo con las especificaciones técnicas. El señor Alcalde; expreso que antes se contrataba rubros y no cantidad de obra.

El Dr. Jorge Aguirre Orellana; solicitó se de lectura al Art. 17 de la Ley de Contratación Pública en sus literales a - j - k.

El Dr. Wilson Sigcho; pidió se regule el alquiler del equipo caminero, con valores reales.

El señor Alcalde; informó que se están tomando algunas medidas en el Departamento de Obras Públicas, sobre la utilización de los materiales y otras que se deben ir normando, por las irregularidades que se han detectado y que se deben esclarecer.

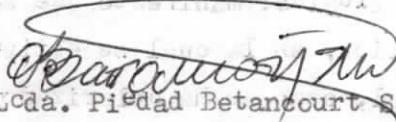
Luego de varias intervenciones y el correspondiente análisis el señor Alcalde puso a consideración el proyecto para que se proceda a su aprobación, previo a ello dispuso que por Secretaría se recepcione la votación de los señores Concejales, obtenida la misma en orden alfabético, en forma unánime el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió aprobar en Primera el proyecto de Reglamento para la Contratación de Obras cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, con las sugerencias señaladas en los artículos

4 y 16.

No habiendo más asuntos que tratar el señor Alcalde expuso ante el Concejo que convocará a Sesión para el día de mañana 22 de Agosto del 2000, a las diecisiete horas, para aprobar en Segunda el Proyecto de Reglamento. Siendo las dieciocho horas treinta y seis minutos declaró clausurada la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

LA SECRETARIA DEL CONCEJO.


Ing. Segundo Orellana Espejo. Lcda. Piedad Betancourt S.,

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO, EL 22 DE AGOSTO DEL 2.000

En la ciudad de Portovelo, a los veintidos días del mes de Agosto del dos mil, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se instala la Sesión Extraordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde, señor Magner Turner Carrión, Alcalde Ocasional, doctor Wilson Sigcho Peñaloza, doctor Jorge Aguilar Orellana, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez, Ing. Manuel Morcho Torres y señor Manuel Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dió lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA EL PROYECTO DEL REGLAMENTO QUE NORMA LA CONTRATACION DIRECTA DE OBRAS.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

El señor Alcalde puso a consideración de la Corporación Edilicia el Proyecto de Reglamento, mismo que después de ser revisado, el señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepte la votación obteniéndose como resultado el pronunciamiento unánime del I. Concejo Cantonal de Portovelo, por su aprobación en Segunda el proyecto del Reglamento para la contratación de Obras cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto Inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico cuyo texto dice así:

EL I. CONCEJO MUNICIPAL DE PORTOVELO

co lo cual lo anterior quedando suscrito en la forma establecida en la legislación

Alcalde del Cantón


Secretaria del Concejo

Que el 31 de Julio de 1990, el Congreso Nacional expidió la Ley de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial N°. 501 del 16 de Agosto del mismo año.

Que el 29 de Febrero del año 2000, el Congreso Nacional expidió la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, publicado en el Registro Oficial N°. 34 del 13 de Marzo del año 2000.

Que el Concejo de Portovelo en virtud de las reformas a la Ley de Contratación Pública realizadas a través de la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, está obligado a expedir las normas reglamentarias para celebrar los contratos respectivos para la adquisición de bienes muebles, la ejecución de obras y la prestación de servicios, no regulados por la Ley de Consultoría, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del Presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley de Régimen Municipal

E X P I D E:

EL SIGUIENTE:

REGLAMENTO PARA LA CONTRATACION DE OBRAS CUYA CUANTIA SEA INFERIOR AL VALOR QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL COEFICIENTE 0.00002 POR EL MONTO DEL PRESUPUESTO INICIAL DEL ESTADO DEL CORRESPONDIENTE EJERCICIO ECONOMICO.

Art. 1.- El presente Reglamento, norma el procedimiento a seguirse para la Contratación de Obras, cuya cuantía sea inferior al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.00002 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico.

Art. 2.- El Alcalde del I. Municipio de Portovelo en base del Plan Operativo solicitará al Concejo, la autorización correspondiente para iniciar el trámite de contratación pertinente.

Art. 3.- El Concejo de considerarlo procedente, autorizará iniciar el trámite de contratación.

Art. 4.- Con la autorización respectiva del Concejo, el Alcalde solicitará al Director Financiero Municipal, la Certificación de la disponibilidad de fondos, con la indicación de la fuente de financiamiento y la partida presupuestaria indispensable.

Art. 5.- El Alcalde solicitará a los Departamentos Municipales competentes la elaboración de los documentos precontractuales señalados en el Artículo 17 de la Ley de Contratación Pública, a excepción de los indicados en los literales a-j-k.

Art. 6.- Con las Certificaciones y documentación antes indicadas, el Alcalde procederá a cursar por lo menos tres invitaciones a Profesionales interesados en realizar la obra, adjuntando la documentación señalada en el Art. - 5.

Art. 7.- El plazo para la presentación de las ofertas no será inferior a 4 - ni superior a 10 días, contados desde la fecha de la invitación.

Art. 8.- Presentadas las ofertas según los documentos precontractuales, el Alcalde las remitirá al respectivo departamento a fin de que se emita el informe técnico sobre las mismas.

Art. 9.- En base al Informe Técnico señalado en el artículo anterior, el Alcalde procederá a adjudicar a la oferta mas conveniente para los intereses de la Municipalidad.

Art. 10.- Realizada la adjudicación se remitirá la documentación al Departamento Jurídico, con el fin de que se elabore el Contrato respectivo.

Art. 11.- Para la contratación de montos menores al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.000008 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico y superiores a multiplicar el coeficiente 0.0000015 por el monto del presupuesto inicial del estado del correspondiente ejercicio económico, el Alcalde observará lo indicado en los artículos 2, 3, y 4 de este Reglamento.

Art. 12.- El Alcalde solicitará al Departamento competente la elaboración del Presupuesto Referencial respectivo y las condiciones técnicas mínimas que requerirá la obra.

Art. 13.- Con la documentación señalada en los artículos 11, y 12, el Alcalde invitará a un Profesional interesado en la ejecución de la obra a la invitación se le adjuntará el Presupuesto Referencial y las Condiciones Técnicas Mínimas.

Art. 14.- De existir aceptación se remitirá la documentación al Departamento Jurídico a fin de que se elabore el contrato respectivo.

Art. 15.- Para montos menores al valor que resulte de multiplicar el coeficiente 0.0000015 por el monto del presupuesto inicial del Estado del correspondiente ejercicio económico, no se observará el procedimiento anotado anteriormente, pero para la contratación de dichas obras el Alcalde se sujetará al Plan Operativo Municipal y se observará los precios referenciales de la Entidad.

Art. 16.- En cualquier caso se exigirá que los adjudicatarios acrediten sol-

H.S. Código 5:- Existe un error matemático en el precio unitario, siendo su valor correcto \$ 6.736 USD y no \$ 6.615 USD.- Estos precios influyen en el valor ofertado; el correcto es \$ 40.354,76 USD y no \$ 39.607,76.- CONTRATO: Adoquinamiento de las Calles de la Parroquia Curtincápac.- CONTRATISTA: Ing. Carlos Valarezo Balladares.- MONTO: \$ 34.490,90.- Dentro de los documentos Precontractuales no existe ni original ni copia de la garantía de seriedad de oferta.- Este contrato al momento de la firma 12 de Julio del 2000, se lo hace sin presentar las garantías de la cláusula novena, contradiciendo el literal 2.4 del mismo.- En referencia a los análisis de Precios Unitarios, el programa utilizado para la elaboración de la oferta presenta dos decimales redondeados, es así como el Rubro Subbase Clase 3 en el ítem Mano de Obra todo está en cero.- Igual que en las ofertas ya analizadas no hay compatibilidad entre las horas-equipos y las horas-hombre que se proponen para ejecutar los rubros de:- Excavación y Desalojo, Acabado de Obra Básica, para nombrar.- Es cuanto puedo informar a usted para los fines pertinentes.- f) Ing. Boanerges Pineda Suárez, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

El Lcdo. Claudio Miller Valverde, en su calidad de DIRECTOR FINANCIERO EN CARGADO;.- A solicitud de la Alcaldía.... CERTIFICA:- Que los recursos asignados por el Banco del Estado con cargo al Fondo Binacional, para la Paz y el Desarrollo, destinados para adoquinamiento y pavimentación de las parroquias: Curtincápac, Morales y Salatí de la jurisdicción cantonal de Portovelo, NO INGRESAN a la Municipalidad; ni sus valores son administrados por esta entidad; de conformidad con Convenios pre establecidos por los Organismos correspondientes de su competencia.- CERTIFICACION que la confiero en honor a la verdad, para los fines consiguientes.- Portovelo, Agosto 29 del 2000.- f) Lcdo. Claudio Miller Valverde, DIRECTOR FINANCIERO ENCARGADO.

Ofc. Nro. 0008802.- Sección: UNIDAD JURIDICA.- ASUNTO: Contesto Ofc. Nro. 0987.- Guayaquil, 8 de Septiembre del 2000.- CPA. Germi Vega Machuca,.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE CONTRALORIA EN EL ORO.- Machala.- En atención a su oficio Nro. 0987-DPO del 7 de Septiembre del 2000, en relación a comunicación remitida a esa Delegación mediante Ofic. Nro. 000590n del mismo día y año, en virtud del cual el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del Municipio de Portovelo, hace conocer de irregularidades detectadas en contrataciones realizadas en esa Corporación Municipal, que para tal efecto solicita un criterio jurídico, le manifiesto:- La Contraloría General del Estado, de conformidad a lo previsto en la Constitución Política de la República y de la Ley es el órgano rector del control sobre el manejo y administración de los bienes y recursos públicos confiados a las entidades y organismos del sector público y de pronunciarse al respecto a través del examen especial e auditoría correspondiente y la de brindar asesoría en materia de su competencia.- En consecuencia y por tratarse la consulta sobre hechos que han de ser materia de análisis dentro del respectivo examen-

especial, me abstengo de emitir un criterio anticipado al respecto.- No obstante de aquello, le recuerdo que la máxima autoridad municipal de conformidad a la Ley de Régimen Municipal en armonía con lo previsto en el Art. 360 de la Ley Orgánica de Administración Financiera y Control, deberá ejercer las acciones correctivas en defensa de los intereses patrimoniales de la Entidad Municipal.- Atentamente, - DIOS, PATRIA Y LIBERTAD.- Por el Contralor General del Estado.

-f) Dr. Luis Moyano Alarcón.- DIRECTOR REGIONAL 1.º

El Dr. Jorge Aguilar; expresó que en base al informe Jurídico particular y al oficio de la Contraloría General del Estado, que se abstiene de dar un veredicto, más bien es el Municipio quien tiene que resolver. El Concejo autorizó al Alcalde anterior la firma de contratos bajo las normas que establece la Ley de Contratación Pública, de acuerdo a las Reformas publicadas en el Registro Oficial de 13 de Marzo del 2000, y no se han cumplido.

El Dr. Wilson Sigcho; señaló que se debe rever la resolución anterior por no cumplir con el Reglamento que establece la Ley de Contratación Pública, publicada el 13 de Marzo del 2000, como ya se tiene el Reglamento, anteriormente se actuó con espíritu sano, puesto que la resolución tomada dice, con lo estipulado en la Ley de Contratación Pública vigente, y por desconocimiento tal vez no se cumplió con la Ley, el Organismo Controlador no excusa de responsabilidades, el Director de Obras Públicas, debió revisar y ver las operaciones matemáticas, en la misma obligación están el Director Financiero y el Procurador Síndico para detectar si hay falencias y no tener problemas a futuro.

El señor Magner Turner; manifestó que la Ley estipula una cosa y el Código omite y no da cumplimiento con la resolución del Concejo.

El señor Alcalde; se pronunció que el aspecto es jurídico y no técnico, el Procurador Síndico y el Director de Obras Públicas no se percataron de los errores, deben ser más observadores, se debe rever la resolución anterior y autorizar la firma de contratos para que la obra se realice y no perder los recursos económicos.

A continuación el Dr. Wilson Sigcho; dio lectura al Art. 135 de la Ley de Régimen Municipal que dice: Para modificar, derogar o revocar los actos municipales se observará el mismo procedimiento establecido para su expedición. Si la derogatoria, modificación o revocatoria del acto decisivo se efectúa antes de la renovación parcial del Concejo que lo aprobó, se requerirá el voto de las dos terceras partes del Concejo de los miembros concurrentes y, hecha la renovación, la mayoría. El señor Juan Carlos Alvarado; manifestó que los contratos firmados anteriormente les ha representado gastos para obtener a los contratistas las garantías; pregunta, si eso los eximirá de alguna responsabilidad al Concejo o los contratistas les encasen un Juicio, con el señor Alcalde en conversación anterior se había pronunciado que asumiría la responsabilidad, en caso contrario el señor Alvarado se quedó sin respuesta.

(Firma)
Secretaría del Concejo

so de presentarse el problema por ser legal y no técnico y por el tiempo que tienen los documentos presentados. El señor Alcalde; manifestó que así se había expresado, lo que se iniciaría sería otro proceso de acuerdo a la Ley de Contratación Pública, lo anterior tiene falencias graves, como es el caso de la Obra de Motales que no esta contratada, sólo dice dos veces Curtincápac.

El Dr. Wilson Sigcho; indicó que los Directores de Obras Públicas, Financiero y Procurador Síndico, en el futuro deben leer los documentos y estos no deben legalizarse hasta que haya concordancia, de acuerdo al informe del técnico hay falencias, como es un Operador que opera 10 máquinas.

El Dr. Jorge Aguilar; mociónó que en consideración a los Contratos suscritos por la I. Municipalidad de Portovelo con los Ingenieros: Carlos Valarezo Bailladares, Jaime Ortega Morales y David Ortega Morales, para la ejecución de las siguientes Obras: Adoquinamiento de las Parroquias Morales y Curtincápac y construcción de pavimentación de la Parroquia Salatí del cantón Portovelo, cuyo financiamiento corresponde al Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo; por no cumplir con lo que establecen las Reformas a la Ley de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Nro. 501 de 16 de Agosto de 1999 y sus Reformas, publicada en el Registro Oficial Nro. 34 de 13 de Marzo del 2000. Se deroga la resolución adoptada por el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de Mayo del 2000; y a la vez, se autorice al señor Alcalde del cantón y señor Procurador Síndico, la suscripción de los respectivos contratos para el adoquinamiento de las parroquias Morales y Curtincápac y pavimentación de la parroquia Salatí, con aplicación a los recursos económicos del Fondo Binacional para la Paz y el Desarrollo que otorga el Banco del Estado, cumpliendo con lo que establece la Ley de Contratación Pública vigente.

Además, que los contratos que se firmen a futuro, para no caer en errores como en los anteriores, se solicite de los Directores de Obras Públicas, Financiero y del Procurador Síndico Municipal, cumplan con sus funciones, emitiendo los correspondientes informes.

El Dr. Wilson Sigcho; apoyó la moción presentada por el Dr. Jorge Aguilar Orellana.

Acto seguido, el señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepcione la votación a la moción expuesta, la misma que una vez cumplida, se obtuvo como resultado el consenso unánime de la Corporación Edilicia a la moción presentada por el Dr. Jorge Aguilar Orellana.

A continuación el Dr. Wilson Sigcho; solicitó que el Departamento de Obras Públicas, realice trabajos de mejoramiento de la calle ubicada en el Barrio San Vicente; además, señaló que en ese lugar no hay alcantarillado.

El señor Alcalde; manifestó que en el Barrio Machala no hay agua ni alcantarillado.

(Firma)
Alcalde del Cantón

tarillado. se le dio el voto de confianza en la sesión que se realizó el día 20 de Septiembre del año 2000, por concluirse la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON LA SECRETARIA DEL CONCEJO
en nombre y representación del señor Alcalde suscribió la presente Acta con la Secretaría que certifica.
Ing. Segundo Orellana Espejo, Lcda. Piedad Betancourt S.,

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL -
20 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, POR EL I. CONCEJO
CANTONAL DE PORTOVELO.

En la ciudad de Portovelo, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil
siendo las diecinueve horas cuarenta y cinco minutos de la noche se instaló la
Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Se-
gundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Con-
cejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner-
Garrón, Alcalde Ocasional; Dr. Wilson Siécho Peñaloza, señor Edwin Morales Par-
do, Dr. Jorge Aguilar Orellana, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez y señor Manuel
Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1.- NOMINACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES;

2.- CONOCER SOBRE COMUNICACION DEL COORDINADOR GENERAL DE PRODEMICA, PARA

DETERMINAR FECHA DE INVITACION.

El señor Alcalde manifestó que para la designación de Funcionarios Municipales, en este caso del Director Financiero de acuerdo a la Ley, presenta la terná inte-
grada por el Lcdo. Julio Maldonado Salazar, en Ciencias de Administración, Nar-
váez Ordóñez Julio Osvaldo y Maldonado Narváez Matro Vinicio, una vez, que fueron
analizadas cada una de las carpetas que contienen los documentos personales, el
señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepte la votación, una vez obtenido
el resultado el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió unánimemente des-
ignar al Lcdo. Julio Maldonado Salazar, para que se desempeñe como Director

1.- NOMINACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES

El señor Alcalde manifestó que para la designación de Funcionarios Municipales, en este caso del Director Financiero de acuerdo a la Ley, presenta la terná inte-
grada por el Lcdo. Julio Maldonado Salazar, en Ciencias de Administración, Nar-
váez Ordóñez Julio Osvaldo y Maldonado Narváez Matro Vinicio, una vez, que fueron
analizadas cada una de las carpetas que contienen los documentos personales, el
señor Alcalde dispuso que por Secretaría se recepte la votación, una vez obtenido
el resultado el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió unánimemente des-
ignar al Lcdo. Julio Maldonado Salazar, para que se desempeñe como Director

Alcalde del Cantón

Secretaría del Concejo

Financiero de la I. Municipalidad.

2.- CONOCER SOBRE COMUNICACION DEL COORDINADOR GENERAL DE PRODEMICA, PARA DETERMINAR FECHA DE INVITACION.

El señor Alcalde; dispuso la lectura del siguiente Oficio.

"...Quito, 7 de Septiembre del 2000, Ofc. UCP-2000-254- Sr. Ing. Segundo Orellana Espejo.- Alcalde del Cantón Portovelo.- Ciudad.- De mis consideraciones: En atención a su oficio Nro. 05914-2000-ACP, de 4 de Septiembre me permite indicarle que tendremos mucho gusto en remitirle copia de los informes finales del Plan Maestro de Manejo Ambiental de Portovelo-Zaruma, luego de su edición que estará disponible en este mes de septiembre.- Personal de nuestro proyecto estará gustoso en discutir con la sociedad portoveleense los alcances de este plan, de acuerdo a su gentil invitación, para lo cual le agradeceré coordinar conmigo la fecha y condiciones de las presentaciones.- Debo indicarle que este plan ha sido puesto en consideración del Comité Técnico Binacional Ecuador-Perú para Energía y Minas, en donde también ha suscitado mucho interés.- Atentamente, Fdo. Ing. Antonio Bermeo, Coordinador General del Proyecto....".

El señor Alcalde; el Plan Manejo Ambiental realizado por Prodemic, comprende el estudio de la cuenca de los ríos Amarillo, Calera y Puyango, con esto captarían recursos del proyecto Binacional por la Paz y los beneficios que traería para la población, cuyo estudio tienen un costo aproximado de 6 millones de dólares.

El Dr. Wilson Sigcho; expreso que tienen en su poder los estudios realizados por PRODEMICA desde 1998, el mismo que contiene dos falencias, el estudio es sobre el impacto de las colas, de la sedimentación de los ríos Calera, Puyango, Amarillo, Culebras de la parroquia Ponce Enríquez, etc., son cinco los ríos que comprende el estudio que es incompleto, puesto que el impacto ambiental no es el río sino la atmósfera, el estudio comprende únicamente por donde han pasado las colas no se conoce sobre la contaminación del mercurio, cianuro sulfuros en los suelos, en el área agrícola, dijo tener conocimiento de que se envió muestras de cabello, pero no se tiene datos sobre las incidencias en el cociente intelectual caída dentaria, PRODEMICA no quiere admitir que el estudio se limita únicamente al cause del río, lo que falta en sí es como impacta a la explotación minera en la contaminación del agua, en la población con enfermedades como la gingivitis, conjuntivitis, rinitis, caída dentaria, no se ha realizado la comparación de alumnos de la Escuela John Dewey con alumnos de otra Escuela. El estudio en el Puyango la contaminación la quieren orientar hacia las camarones y el banano, en la parte alta de la Provincia falta por hacer el estudio. Se debe tratar de conocer si va haber algún apoyo fuerte y pedir se complete el estudio, si se ha gastado 6 millones de dólares se debe poner de manifiesto el problema -

social, en el estudio hay más fotografías que el estudio en sí, luego expuso de un caso investigado a la esposa de un minero que se encontraba embarazada, nacieron siameses deformes y falleció la señora por necrosis cerebral. Por tener que cumplir con un compromiso en la Universidad Técnica de Machala, sugirió que la próxima semana se discuta el informe de PRODEMICA y se les exija que el estudio se lo realice en la zona.

El señor Magner Turner; expresó que ha observado que no hay datos sobre las cinco estaciones pluviométricas por precipitaciones pluviales por mes o por años el río Fermín es uno de los más contaminados, en Portovelo no hay estudios de insolución, falta el mapa eólico de la región, falta la desmetirización de los ríos del Ecuador, no hay mapas de cultivos y aprovechamiento, los recursos económicos deben justificarse aquí en la zona.

El señor Alcalde; antes de poner fecha a PRODEMICA, se debe tener argumentos para debatir, siendo Portovelo el foco de la contaminación tiene que darse la preferencia en el estudio y sacar a la Luz los problemas sociales por la contaminación.

El señor Magner Turner; informó que en el Congreso Nacional se estuvo a punto de conseguir la creación de Hospitales para Portovelo, Ponce Enríquez y Zamora que tenían un costo aproximado de un millón de dólares, el proyecto se encontraba bien avanzado y contaba con la aprobación de los médicos.

El señor Alcalde; en la reunión que se tenga con PRODEMICA se deben conocer cuales van a ser los beneficios que se obtengan, se requiere la elaboración de una Ordenanza para evitar la contaminación de los ríos, ese Organismo debe dar las alternativas necesarias para emprender en algo real del proyecto y se debe proponer la fecha en que se los recibiría.

Dr. Jorge Aguilar; previo al señalamiento de la reunión debe documentarse bien y exponer inquietudes puntuales con ponencias concretas.

Señor Magner Turner; se pronunció que es importante resensar por la contaminación que se está produciendo por el funcionamiento de 150 molinos, comprometiéndose a integrarse al estudio, documentándose bien y explicarles cuales son las inquietudes y objetivos de los que viven en la zona y espera que el estudio tenga valor, conclusiones para beneficio del pueblo, puesto que debe comprender no solamente el cauce sino el entorno.

El Dr. Jorge Aguilar; manifestó que luego del avance del estudio del informe de PRODEMICA, se puede determinar la fecha de la reunión.

Una vez que se analizó el punto, se dió el pronunciamiento de los señores Concejales, porque se tenga previamente la reunión para el análisis del Informe y posteriormente fijar la fecha de la reunión con los funcionarios de PRODEMICA.

Siendo las veinte horas treinta minutos ingresó a la Sala de Sesiones la Direc-



tiva del Sindicato de Obreros Municipales de Portovelo.

El señor Alcalde; manifestó que el Sindicato de Trabajadores ha solicitado ser recibido en Sesión de Concejo, esperando que en algún momento ver en que forma se pueda cristalizar las aspiraciones de los trabajadores y que esto sea en un ambiente positivo.

El señor Sergio Arévalo; pidió que se le permita a nombre del Sindicato agradecer al Concejo por la gentileza que han tenido de recibirlos en Sesión de Concejo, dijo haberle llenado de mucha satisfacción de ver la forma como han tenido una respuesta inmediata para ser recibidos, la finalidad de la presente reunión es el de exponer los diferentes puntos que les atañe, mediante oficio se han dirigido al señor Alcalde para que se analice tres puntos básicos.

El señor Alcalde; entre los puntos básicos que plantea el Sindicato de Obreros son: 1.- Tratar sobre el nuevo Contrato Colectivo; 2. Sobre el último incremento salarial; y, 3. Sobre el incumplimiento de algunas conquistas del contrato colectivo anterior.

El señor Alcalde; para dar una respuesta al planteamiento del Sindicato se debe conocer previamente la capacidad económica de la Municipalidad, si es que es posible el financiamiento del incremento de las nuevas beneficios del proyecto del Octavo Contrato Colectivo.

El señor Sergio Arévalo; expreso que uno de los incumplimientos ha sido la entrega de material pétreo para la sede social, sobre los informes, debido al alto costo de vida los 600.000 sures es muy limitada la cantidad, en vista de la crisis económica de la Municipalidad, solicito se les reconozca a los trabajadores por lo menos \$ 1'000.000 por los tres uniformes, mediante la cancelación de la diferencia que asciende a \$ 400.000, caso contrario se les descuente los seiscientos mil sures entregados y el Municipio se encargue de comprar los uniformes.

El señor Lauro Aguilar; manifestó que les alegraba sobremanera la preocupación del Municipio hacia los trabajadores, refiriéndose a los uniformes, siempre se ha actuado demagógicamente, la semana anterior en reunión con el Lcdo. Claudio Miller, les había informado que se ha presupuestado la cantidad de \$ 600.000 para uniformes, en ese entonces un uniforme tenía el costo de \$ 400.000, señalando que en el Contrato Colectivo dice tres uniformes y no \$ 600.000, por lo que pidió que la próxima vez, se les suministre los uniformes y no el dinero.

El Dr. Wilson Siécho; expreso que lamentablemente la petición tiene origen legal, debe considerarse precios reales, también se debe considerar que se ha hecho para ganar el sueldo, en la presente Administración se tiene que dialogar con datos reales, lo que ingresa al Municipio y lo que se puede ofrecer. Con el

nuevo Director Financiero, para dar mayor agilidad se van hacer cambios, y no es aumentando los ingresos a la población, sino el saber recaudar los impuestos que se tiene, por lo que pidió ayudar a hacer un trabajo mancomunado.

El señor Lauro Aguilar; con el anterior Alcalde se hubiera firmado el Contrato Colectivo, pero en vista de que las cosas son serias no se lo hizo, talvez la actual Administración se hubiera pronunciado que era ilegal, puesto que tiene que ser aprobado por el Ministerio de Finanzas, el nuevo Contrato Colectivo debe estar financiado en el nuevo Presupuesto, con el nuevo incremento salarial se les debe \$ 2'000.000 desde el mes de Julio, si es necesario que los trabajadores vuelvan a colaborar lo harían nuevamente, anteriormente un Concejal y la Jefe Financiero compraron uniformes sin tener presupuesto, inclusive compraron uniformes para otras personas.

El señor Alcalde; mencionó que la intención es normar las cosas en el Municipio que es el reflejo hacia la comunidad y en armonía con los trabajadores, se esta reestructurando al personal, para que salgan de esa monotonía se van, hacer cambios que son necesarios, la situación del Municipio es crítica, en los próximos meses se subirá la tasa de agua, de Predios y demás impuestos, una vez que se reestructure y se planifique, con el ingreso del alquiler de la maquinaria, se debe cumplir con la función y en armonía; el éxito de la administración es el éxito de los trabajadores, sobre las alzas son una Ley deben cumplirse, y con la ayuda de los trabajadores se podrá salir adelante, los Obreros Eventuales tendrán que salir máximo en tres meses.

Par concluir luego de otras intervenciones que se dieron relacionadas a los beneficios que percibirían los trabajadores con la firma del Contrato Colectivo, y su comprometimiento de colaborar en todo lo que constituya ingresos para la Municipalidad. El señor Alcalde; manifestó que el proyecto del Octavo Contrato Colectivo pasará a análisis y estudio del Director Financiero y Procurador Sindico para que presenten un informe económico y jurídico sobre los beneficios que obtendrían con el Contrato Colectivo los Trabajadores Municipales.

Siendo las veintidos horas diez minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTÓN

LA SECRETARIA DEL CONCEJO

Ing. Segundo Qrellana Espejo.

Lcda. Piedad Betancourt S.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
2 DE OCTUBRE DEL 2000 POR EL I. CONCEJO
CANTONAL DE PORTOVELO.

Secretaría del Concejo

En la ciudad de Portovelo, a los dos días del mes de Octubre del dos mil, siendo las dieciocho horas veinticinco minutos se instaló la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Edwin Morales Pardo, Dr. Wilson Sigcho-Peñaiza, Dr. Jorge Aguilar Orellana, Edo. Earlos Jaramillo Sánchez y señor Manuel Aguilar Granda. No asiste el Concejal Alterno Señor Iván Aguilar, quien se encuentra en funciones en remplazo del Concejal Principal señor Magner Turner. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

Orden del Día:

1.- RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO

2.- ASUNTOS VARIOS.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

1.- RESOLVER SOBRE LA RENUNCIA DEL SEÑOR PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL.

El señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se dé lectura al Oficio del Procurador Síndico, mismo que contiene lo siguiente:

".... Portovelo, 05 de Octubre del 2000.-Sr. Ing.- Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón Portovelo.- En su despacho.- Señor Alcalde: El 4 de Febrero de 1999 fui designado por el I. Concejo Cantonal de Portovelo, como Asesor Jurídico de la I. Municipalidad, entendido entonces que mis funciones duran cuatro años, conforme lo establece la Ley de Régimen Municipal Art. 192 de la Ley de la Materia.- En esta virtud, debería yo seguir actuando, porque así lo establece la Ley. Pero nunca me ha gustado tener controversia con nadie, pongo a consideración suya y por intermedio de los señores Concejales la renuncia de la función encomendada. Así mismo pido se digne ordenar a quien corresponda, se proceda a efectuar la liquidación de los valores que corresponden conforme a Ley.- Por la atención que se sirva brindar a la presente, le antelo mis reconocimientos.- Atentamente, Fdo. Dr. Vicente Sánchez Jaramillo.- Abogado ...".

El Dr. Jorge Aguilar; expreso que en la renuncia el Dr. Sánchez invoca el Art. 192 que dice que de acuerdo a la Ley tiene derecho a permanecer cuatro años en funciones.

El señor Juan Carlos Alvarado; dio lectura al Art. 192 de la Ley de Régimen Municipal. Señalando luego que de acuerdo a la renuncia planteada si no daría lugar a que se le liquide por los cuatro años.

El señor Manuel Aguilar; la renuncia no dice irrevocable, existe un vacío.

El señor Alcalde; se pronunció que el cargo del Procurador Síndico es de libre remoción.

El Dr. Jorge Aguilar; manifestó que el problema surgiría si el Alcalde lo retira del cargo, entonces si tendría derecho a liquidarse por los cuatro años.

Acto seguido el señor Alcalde; dispuso que por Secretaría se tome votación teniendo en consideración la renuncia del Dr. Vicente Sánchez, al cargo de Procurador Síndico.

- Sr. Manuel Aguilar G; por que se le acepte la renuncia
- Dr. Jorge Aguilar O; aprobada la renuncia
- Sr. Juan C. Alvarado R; aprobada la renuncia
- Eco. Carlos Jaramillo S; se abstuvo de consignar su voto, amparado en el Art. 42 de la Ley de Régimen Municipal.
- Sr. Edwin Morales P; aprobada la renuncia
- Dr. Wilson Sigcho P; aprobada la renuncia

Concluida la votación, fue aceptada por mayoría la renuncia formulada por el Dr. Vicente Sánchez Jaramillo, al cargo de Procurador Síndico Municipal.

2.- ASUNTOS VARIOS.

El señor Alcalde; informó al Concejo Cantonal sobre la firma de Convenios con CODELORO, FUNGEOMINE, con la Fundación MANCALA, la adopción de una resolución de la Corporación Edilicia para cercar el canal El Tablón, la organización del Departamento de Cultura y Comunicación y la electrificación para el funcionamiento de las bombas para el suministro de agua que se requiere de tres transformadores para hacer delta si EMELORO S.A. lo permite. También se dialogó sobre la posibilidad de que se suministre el fluido eléctrico al Palacio Municipal de la planta hidroeléctrica del Amarillo y de EMELORO.

El señor Alcalde; puso a consideración del I. Concejo Cantonal, la suscripción de un Convenio de Cooperación Interinstitucional con FUNGEOMINE que se encarga de la investigación geológica, minera y medio ambiental, cuyo texto dice así:

REVOVACION DE CONVENIO DE COOPERACION

INTERINSTITUCIONAL.

Entre la Ilustre Municipalidad de Portovelo legalmente representada por el señor Ingeniero Segundo Orellana en su calidad de ALCALDE DEL CANTON; y, por otra parte la Fundación para la Investigación Geológico Minera y Medio Ambiente en el Ecuador FUNGEOMINE, legalmente representada por el señor Ingeniero Edgar Pillajo Gavidia en calidad de PRESIDENTE, libre y voluntariamente deciden celebrar el presente convenio de cooperación para la promoción y ejecución de proyectos de ayuda a la comunidad, al tenor de las siguientes cláusulas:

Obra social
Secretaría del Convenio

CLAUSULA PRIMERA.- Antecedentes.- FUNGEOMINE es una Institución privada sin fines de lucro creada en Julio de 1993, está dedicada a la investigación geológica-minera y medio ambiental en el Ecuador, a objeto de promover el desarrollo minero sustentable en el Ecuador y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, con la ayuda de otras Instituciones Públicas y Privadas. La Ilustre Municipalidad de Portovelo tiene a su cargo la administración y control de toda la población realizando trabajos de salubridad y medio ambiente a favor de la población.

CLAUSULA SEGUNDA.- Objeto del Convenio.- Con lo dispuesto en las cláusulas anteriores, los comparecientes tienen a bien renovar el presente convenio de cooperación interinstitucional para la formulación, presentación y tramitación para buscar financiamiento para la ejecución de proyectos relacionados con la preservación del medio ambiente, reforestación, manejo de desechos, tratamiento de afluuentes, equipamiento de centros de salud, beneficio de relaves abandonados, proyectos de ayuda a la pequeña minería, planes de manejo ambientales del distrito y de las cuencas principales, etc. y otros que sean de carácter social y vayan en beneficio del Cantón y la comunidad; promover la planificación sustentable de la actividad minera de tal forma que coexista con el medio ambiente y la población. Gestionar en el Ecuador y en el extranjero la consecución de fondos no reembolsables o de otro tipo, a objeto de cumplir los fines planteados, mediante la presentación y tramitación de proyectos al BEDE, BID, Banco Mundial, CCRPEI, Ministerio del Ambiente, Organismos de Filantropía de EE.UU., Asia y Europa; y para conseguir financiamiento de los fondos binacionales de la paz Ecuador - Perú; por otro lado procurar el fortalecimiento orgánico de FUNGEOMINE y de la Ilustre Municipalidad.

Alcalde del Cantón
CLAUSSULA TERCERA.- Aportes de las partes.- FUNGEOMINE se compromete a:

- Elaborar los perfiles de los proyectos respectivos, promocionarlos y concientizar a los potenciales usuarios sobre la ejecución de los mismos.
- Realizar investigaciones relacionadas a geología, minería, medio ambiente, fortalecimiento Institucional, y otras que sean de necesidad del Cantón y que ayuden a cumplir el objeto del presente convenio.
- Aportar con el personal técnico especializado para la ejecución de los proyectos que se plantean.
- Realizar los trabajos de campo que sean necesarios para la elaboración de estos proyectos.
- La Dirección Técnica, la ejecución y el control administrativo de los proyectos, más otras actividades que se desarrollen estarán a cargo de FUNGEOMINE y del Municipio, para lo cual cada Institución nombrará a dos miembros para conformar el Comité de Gestión.

- i) Responsable de la ejecución de cada proyecto.
- f) Publicar y difundir los resultados alcanzados, mediante libros, revistas, conferencias, etc.
- g) Con los perfiles de los proyectos elaborados buscar el financiamiento, con fondos reembolsables o no reembolsables, o, de cualquier otro tipo para los proyectos propuestos, en el ámbito nacional e internacional.

La Ilustre Municipalidad se compromete a:

- a) Dar el aval necesario para la consecución del financiamiento de los proyectos formulados; como son certificados de solvencia y otros que sean solicitados para obtener los fondos no reembolsables. Servir de garante para el caso de préstamo para el financiamiento de proyectos que se demuestre su rentabilidad y que sean de beneficio de la comunidad del cantón Portovelo.
- b) Colaborar en la difusión de los proyectos ejecutados;
- c) Coordinar las reuniones de trabajo y hacer un seguimiento y evaluación de los mismos, y de los trámites para la obtención de financiamiento y gestión de los proyectos planteados;
- d) Contratar la fiscalización, evaluación y seguimiento de los proyectos a ejecutarse.
- e) Para cada proyecto nombrará dos delegados para conformar el comité de gestión.
- f) Ayudar en lo que este a su alcance para el cumplimiento de los objetivos planteados en este convenio.

CLAUSULA CUARTA. - Patente del proyecto. - Los proyectos formulados y planificados por FUNGEOMINE son de propiedad de ésta entidad y de la Ilustre Municipalidad, y no podrán ser copiados, promocionados o ejecutados por otros organismos similares gubernamentales o privados.

CLAUSULA QUINTA. - Área de investigación. - Todos los trabajos involucrados estarán localizados dentro de los límites del Cantón Portovelo.

CLAUSULA SEXTA. - Duración. - El presente convenio tendrá un tiempo de duración de 5 años, contados a partir de la firma del presente documento, el mismo que podrá ser renovado de mutuo acuerdo entre las partes de así convenir a sus intereses.

CLAUSULA SEPTIMA. - Informes. - Se elaborará en forma conjunta informes técnicos y económicos anuales sobre el estado de las actividades realizadas, bajo la responsabilidad del comité ejecutor de cada proyecto, supervisado por los presidentes de FUNGEOMINE y del Ilustre Municipio.

CLAUSULA OCTAVA. - Aceptación. - Los comparecientes aceptan el total contenido de

las cláusulas que anteceden y para constancia firman la renovación de este convenio en la ciudad de Portovelo a las once horas del día 5 de Septiembre del 2000 - en original y dos copias del mismo tenor. Fdo. Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del Cantón Portovelo, Fdo. MBA Ing. Edgar Pillajo C. Presidente Fungeomine.

Concluida su lectura y realizado el correspondiente análisis de su contenido el I. Concejo Cantonal de Portovelo, en conocimiento del Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre FUNGEOMINE y la I. Municipalidad de Portovelo, con fecha 18 de Febrero de 1998; resolvió que el Ing. Edgar Pillajo, Director Ejecutivo de FUNGEOMINE, cumpla con el Convenio suscrito el 18 de Febrero de 1998 que tiene un plazo de vigencia de cinco años; cumplido el mismo se autoriza al señor Alcalde y señor Procurador Síndico la suscripción de la renovación del Convenio Interinstitucional con FUNGEOMINE, en los términos antes descritos.

- El señor Alcalde; informó que se están realizando las gestiones pertinentes con la Cía. Mancala Limited que se encarga de gestionar la obtención de recursos económicos para la ejecución de obras a través de Allied Engineering Corp., por lo que solicito al I. Concejo Cantonal le autorice realizar las gestiones, con este antecedente el I. Concejo Cantonal, resolvió autorizar al señor Alcalde del cantón para que efectúe las gestiones pertinentes con Embajadas de países amigos, O.N.G. nacionales e internacionales y otros organismos, para captar recursos económicos no reembolsables que serán utilizados en la ejecución de obras en el cantón Portovelo.

- El señor Alcalde; pidió al Concejo resuelva cercar el Canal El Tablón, por las plantas que se encuentran sembradas en toda su extensión, por cuanto puede colapsar y por las grietas que tiene, y considera conveniente la elaboración de una Ordenanza para reglamentar su conservación.

El Dr. Wilson Sigcho; pidió se incluya la prohibición de construcciones en las riveras del río Amarillo.

Una vez, realizado el análisis la Corporación Edilicia resolvió autorizar al señor Procurador Síndico la elaboración del proyecto de Ordenanza que permita cercar el canal El Tablón, para que no colapse por los árboles que se encuentran sembrados en toda su longitud; así como prohibir construcciones en las riveras del río Amarillo y en las Quebradas.

- El señor Edwin Morales; informó que el señor Víctor Maldonado ha cercado un terreno ubicado en el barrio Machala, extendiéndose hasta el barrio El Osorio - El señor Alcalde; dispuso se oficie al señor Director del Departamento de Obras Públicas Municipales, efectúe inspección del lugar y constate si el señor cuenta con escritura pública del terreno.

- El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que cual sería el pronunciamiento del Concejo respecto al Hospital Curipamba y que médicos va a tomar a cargo.

Alfonso Orellana
Secretaria del Concejo

Alfonso Orellana
Alcalde del Cantón

El señor Alcalde; expreso que la presente Administración debe comenzar a refaccionar el Hospital para hacer el traslado del Subcentro y cumplir de esta forma con el Convenio suscrito con el Ministerio de Salud Pública, debe ponerse a funcionar el rayos X, se requiere hacer ciertas modificaciones para que preste servicio a la colectividad.

El Dr. Wilson Sigcho; el Centro Materno Infantil debe funcionar las 24 horas del día para atención de partos y cesáreas, en el puesto de salud se esta desperdiando el personal humano, las enfermeras del Subcentro no colaboran en nada, proponiendo que la única solución sería dejar insubsistente el puesto de salud y se entre a funcionar con el Centro Materno Infantil, como no hay dinero para pagar el proyecto tiene que ser autofinanciable. El señor Alcalde; expreso que le había pedido al Dr. Sigcho que norme el trabajo del médico Rural con el médico municipal. El Dr. Wilson Sigcho; informó que el médico Rural no es estable, por eso considera que el médico municipal sea el Director del Centro Materno Infantil y se solicite que Portovelo sea una nueva zona todo lo que se recaude sirva para financiar su gestión, aplicando las tarifas que lo hacen otros hospitales. También informó que hay Convenios con los Taxistas y con la Cooperativa Ciudad de Portovelo para que hagan la transportación de los usuarios desde el centro de la ciudad al Hospital, o de ser necesario se ratifique el Convenio.

El Dr. Jorge Aguilar; desde la anterior Administración que se firmó el Convenio con el Ministerio de Salud Pública, no se ha cumplido debido al problema del financiamiento, el Hospital es funcional cuando hayan incentivos, como el funcionamiento del rayos X, la entrega de medicina, sugiriendo se traslade lo antes posible lo del Sub-Centro al Hospital, se debe previamente planificar y poner un guardián en el Hospital y hacer las adecuaciones que sean necesarias y hacerlo funcionar.

El Dr. Jorge Aguilar; informó sobre las condiciones por las cuales la señora estaba utilizando parte del Hospital por un acuerdo verbal con el EX-Alcalde, por los trabajos de rectificación realizados en la vía El Osorio y su comprometimiento a entregarle terreno y material pétreo para la construcción de su vivienda que fue demolida por los trabajos antes citados.

El Dr. Wilson Sigcho; sugirió que se gestione a través del MIDUVI la construcción de la vivienda; así como implementar en cuanto a la medicina genérica y en lo que corresponde a la parte organizativa.

Luego del pertinente análisis el I. Concejo Cantonal de Portovelo, se pronunció porque se haga la gestión en el MIDUVI, previamente se constate si la señora tiene escritura pública del terreno. Además resolvió establecer como fecha el día lunes 6 de Noviembre del 2000 el traslado del Subcentro de Salud al Hospital Curipamba entre a funcionar el rayos X y que el director del Departamento de

Obras Públicas Municipales realice inspección sobre las adecuaciones que se requieren en las paredes, tumbados y otros; así como disponer el arreglo de la vía que conduce al Hospital, y por el suministro de los servicios se aplique las tarifas que se aplican en otros Centros de Salud.

- Acto seguido, el señor Alcalde dispuso se oficie al Cuerpo de Bomberos, solicitando el vehículo motobomba, para que sea utilizado en la distribución de agua a la ciudadanía, debido a la suspensión del servicio ocasionado por los trabajos de rehabilitación del canal El Tablón.

- El señor Alcalde, puso a consideración del Concejo la carpeta conteniendo los documentos personales del Abg. Ramón Ruilova Toledo, para cubrir la vacante de Procurador Síndico Municipal; por lo que pidió se le de la oportunidad para que se desempeñe como tal.

El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que el nuevo Procurador Síndico debe cumplir con un horario, a fin de no tener problemas como ha sucedido con los anteriores, si se le pasa todos los beneficios, debe cumplir su labor a tiempo completo. El señor Juan Carlos Alvarado Ramírez; se pronunció en los mismos términos que el Dr. Sigcho.

Al finalizado el respectivo análisis el señor Alcalde, dispuso se recepte la votación para la designación de Procurador Síndico, misma que una vez cumplida el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió nominar al Abg. Ramón Ruilova Toledo, Procurador Síndico de la I. Municipalidad de Portovelo.

- El señor Alcalde, expuso que a la Municipalidad le hace falta difusión para hacer conocer a la ciudadanía lo que la Municipalidad realiza, se requiere impulsar el aspecto cultural y para ese cargo propone el nombre del señor Roy Sisuenza, el sueldo que percibiría sería de \$400 dólares y se crearía el Departamento de Cultura y Comunicación y su lineamiento sería de acuerdo a la Ordenanza, el objetivo fundamental es incentivar a la ciudadanía, se va a entrar con FUNGEOMINE, con el Plan Estratégico de Desarrollo, desde el 1 de Enero del 2001 se actualizará el impuesto predial urbano, sobre los salarios de Empleados y Trabajadores, así como el sueldo del Alcalde y por consiguiente las Dietas de los Concejales.

Así mismo se analizó sobre la posibilidad de que el nuevo cargo no represente la creación de una nueva Entidad del Municipio o crear una burocracia más; lo prioritario sería el Departamento de Planificación y el Departamento de Personal.

El Dr. Wilson Sigcho; para el cargo sugirió se llame a concurso, puesto que el Municipio tiene Empleados que están en capacidad de desempeñarse en ese cargo, se debe optimizar lo que se tiene, gente preparada profesional que están ubicados en puestos que no corresponden, señalando que se debe utilizar los recursos de Empleados y Trabajadores, o se podría solicitar al Departamento de Cultura de

- la Casa de la Cultura de Machala por el lapso de tres meses hagan una evaluación y envíen a un trabajador.

Una vez, realizado el correspondiente análisis el I. Concejo Cantonal de Portoviejo, resolvió autorizar a los señores Alcalde del cantón y Procurador Síndico Municipal, contraten los servicios personales del señor Roy Siguenza Novillo, a fin de que se haga cargo de la estructuración del proyecto de creación del Departamento de Cultura y Comunicación de la I. Municipalidad de Portoviejo. El contrato en mención tiene el carácter de eventual, por el lapso de tres meses, con un sueldo mensual de \$ 40.00 dólares, y que el Departamento Financiero en la Ordenanza del Presupuesto del año 2001 haga constar una Partida para la creación del Departamento de Cultura y Comunicación y su respectivo Empleado.

- A continuación el señor Alcalde; dispuso se oficie al Director Financiero, elabore el proyecto de Ordenanza del Presupuesto de la I. Municipalidad de Portoviejo, para el ejercicio económico del año 2001. En igual forma se oficie al Lcdo. Claudio Miller, encargándole la Jefatura de Personal y la Sección de Catálogos se le encargue al Arq. Leonardo Jaramillo.

El señor Juan Carlos Alvarado; pidió se le informe en que Sesión se dió la designación del Jefe de Personal. Respondiendo el señor Alcalde; que en una reunión informal con los señores Concejales se decidió encargarle al Lcdo. Miller la Jefatura de Personal.

- El señor Alcalde; mencionó que en los Barrios Chunchi, Ambocas, El Osorio y Salatié hay Escuelas que no tienen profesor, se tiene una reactivación positiva en la Institución, se está gestionando la condonación de la deuda con el Banco del Estado, se va a dar el Plan Estratégico de Desarrollo, la auditoría del Personal, todo eso en 45 días de la nueva Administración Municipal. Luego el señor Alcalde; dispuso que se oficie al Director Financiero para que se sirva elaborar un informe de todos los créditos pendientes a la fecha de la anterior y de la actual Administración Municipal.

- El Dr. Wilson Siecho; mencionó que la contribución Especial de Mejoras de pavimento y bordillos no pagan esta tasa todos los beneficios, en la Ciudadela 28 de Noviembre el Municipio no cobra el asfaltado, no pagan deuda del agua, por arrendamiento de locales en el Mercado Municipal.

- El señor Manuel Aguilar; expreso que la Municipalidad tiene que cambiar muchas cosas puesto que no se puede quedar impávidos ante lo que sucede y siendo de responsabilidad de la Municipalidad los lugares de estacionamiento. Fidió se oficie a la Sub-Jefatura de Tránsito para que tecnicamente se haga la señalización y se haga un ordenamiento del tránsito vehicular en la Plazaleta Central, dijo tener conocimiento que ciertas cooperativas no pagan rodaje.

El señor Alcalde; sobre el problema del tránsito manifestó que debe hacerse una reorganización para que Portovelo alcance un desarrollo real, se debe oficiar a la Sub-Jefatura de Tránsito de Piñas para que den las alternativas que correspondan en el ordenamiento.

El Dr. Wilson Sischo; expreso que se debe normar el funcionamiento de bares que no cuentan con baños urinarios. En igual forma se pronunció el señor Edwin Morales, sobre el urinario ubicado en la Ciudadela Cima.

Para concluir el I. Concejo Cantonal de Portovelo, considerando el crítico con - gestionamiento del tránsito vehicular que se ocasiona en la Plazaleta Central, - con el consecuente peligro para los transeúntes, resolvió solicitar al Mayor - Eduardo González Roaríquez, Sub-Jefe de Tránsito de El Oro, en la ciudad de Pi -ñas, disponga que el Personal a su mando, con procedimiento técnico realice el - reordenamiento de las diferentes cooperativas de transporte que se ubican en la Plazaleta Central de esta ciudad y la señalización de las vías.

El señor Alcalde; mencionó que una de las alternativas para la construcción de - un mercado sería el terreno de la Avenida del Ejército. El señor Manuel Aguilar Granda; manifestó que se podría hacer la construcción del mercado, haciendo la - expropiación del terreno de la Avenida del Ejército.

El Dr. Wilson Sischo; pidió que se normatice la movilización de vehículos que - transportan cuarzo desde la Ciudad de Zaruma por el centro de esta ciudad. El - señor Alcalde; expuso que sería una vía alterna desde Zaruma - Matalanga, otra - vía sería: San José - por la Planta de Agua Potable y Jesús del Gran Poder y - Compañía Cima.

- El señor Juan Carlos Alvarado; pidió se aprueben las Actas de las Sesiones del Concejo. Siendo las veintiún horas cincuenta minutos el Concejal Alterno señor Iván Aguilar, hizo su ingreso a la Sala de Sesiones.

El señor Alcalde; informó que las personas interesadas en el Bono de la Vivienda que están gestionando en el MIDUVI, están solicitando se les haga en el solar - un terraplen. El señor Manuel Aguilar; manifestó que las personas que han solicitado el Bono de la Vivienda, están pidiendo que el Municipio les labore con la arena.

El señor Alcalde; expreso que dispondrá que el Director de Obras Públicas Municipales verifique sobre la casa que van a construir para que se les pueda entregar el material pétreo.

El Dr. Wilson Sischo; pidió se realicen inspección de la construcción de la casa y del lugar por donde se va hacer las instalaciones de aguas servidas. Posteriormente se dió el pronunciamiento de la Corporación Edilicia por que se colabore con el suministro de material pétreo a las personas que soliciten en Bono -

de la Vivienda.

A continuación el señor Alcalde; informó sobre el problema del sitio Ambocas, y la solicitud al señor Prefecto pidiendo la retroexcavadora para realizar trabajos de encausamiento del río, por la noche la Defensa Civil sesionará y se obtendrá una respuesta, la Municipalidad tendría que cubrir los gastos de combustible de la máquina. El señor Alcalde de Zaruma, también facilitará el compresor para trabajar en el lugar.

El señor Manuel Aguilar; pidió se oficie al Ing. Rocha, Fiscalizador del Alcantarrillado sanitario para que informe sobre los trabajos realizados, el próximo día lunes.

No habiendo mas asuntos que tratar siendo las veintidós horas cuatro minutos de la noche, el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

ALCALDE DEL CANTON

SECRETARIA DEL CONCEJO.

Lcda. Piedad Betancourt S.

Ing. Segundo Orellana Espejo.

En la ciudad de Portovelo, a los treinta y un días del mes de Octubre del dos mil siendo las diecisiete horas cuarenta minutos se instaló la Sesión del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrón, Alcalde Ocasional; Dr. Wilson Sigcho-Peñaiza, señor Edwin Morales Pardo, Dr. Jorge Aguilar Orellana, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez; y señor Prof. Manuel Aguilar Granda. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- RESOLVER SOBRE LA TASA A COBRARSE POR LA VIA PUBLICA EN LAS AREAS DEL MERCADO EN LOS DIAS DE FERIA: Y.
- 2.- AUTORIZAR LA FIRMA DE CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION CENDA.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

El señor Alcalde; expuso al Concejo la necesidad de incrementar el cobro por ocupación de vía pública, el Director de Obras Públicas y el Comisario Municipal

Juan Jose Turner Carrion
con la Comisión, previa realización de las mediciones se han determinado las áreas que utilizan 80 usuarios y se cobre por metro lineal \$ 0.20, actualmente se cobra la cantidad de \$ 200 y 250, con la nueva alza se aspira cobrar un millón ciento cincuenta mil sucren con esta medida se emitirían nuevas especies.

Siendo las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos hizo su ingreso a la Sala de Sesiones el Concejal Magner Turner Carrion.

El señor Manuel Aguilar; expreso que los valores que ingresan no compensa los gastos que se tiene con el personal que labora los días sábados. El Dr. Wilsgon Sigcho; pidió que los vendedores de productos agrícolas se les de las facilidades no cobrandoles. Acto seguido, luego de varias intervenciones el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en forma unánime autorizar se incremente el cobro por ocupación de Vía Pública en el interior del Mercado Municipal y en las calles adyacentes, la cantidad de \$ 0.20 por cada M.L. Se exceptúa del pago a los señores expendedores de productos agrícolas del cantón Portovelo. Además autorizaron al Director Financiero disponga aplicar su cobro.

2.- AUTORIZAR LA FIRMA DEL CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL CON LA FUNDACION CENDA.

Por Secretaría se dió lectura al Convenio, mismo que luego de ser analizado fue aprobado su contenido, por lo tanto la Corporación Edilicia autorizó al señor Alcalde del cantón y señor Procurador Síndico suscriban con la Fundación CENDA, el Convenio en referencia, cuyo texto dice así:

CONVENIO DE COOPERACION INTERINSTITUCIONAL.

En la ciudad de Loja a los dos días del mes de Octubre del dos mil, comparecen a la celebración del presente convenio de Cooperación Interinstitucional, por una parte el Centro de Desarrollo Comunitario y Conservación Ambiental, Fundación CENDA, representada por el Ing. Fabián M. Rodríguez, Guerrero en calidad de Director Ejecutivo; y la Ilustre Municipalidad de Portovelo, debidamente representada por el Ing. Segundo Orellana y Abg. Ramón Ruilova Toledo, en sus calidades de Alcalde y Procurador Síndico Municipal, respectivamente según las cláusulas que insertan:

PRIMERA.- ANTECEDENTE:

Desde el 13 de Diciembre de 1993, Fundación CENDA, ha desarrollado el Programa, Comedor Infantil, Guardeña y Tienda Comunal, con apoyos de los Padres de Familia y de Personas e Instituciones Nacionales e Internacionales.

Uno de los proyectos más importantes que apoyaba a este proyecto, ha concluido, por lo que conjuntamente entre la Fundación y el I. Municipio de Portovelo se ha buscado la forma de seguir aportando para el desarrollo del proyecto, y que sea-

la niñez Portovelense la beneficiada.

Siendo como es la I. Municipalidad de Portvelo, la representante de la Ciudadanía en esa jurisdicción, es totalmente viable que se desarrollen las actividades previstas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comunidad.

El I. Municipio del Cantón Portvelo, con la finalidad de cooperar con la niñez - y las familias del cantón, decide colaborar con el funcionamiento de un Centro - para el desarrollo de actividades de apoyo a la niñez.

En Sesión del 15 de Agosto del 2000 el Directorio de Fundación CENDA, aprobó la suscripción del presente convenio, que se lo llevará a efecto, bajo las siguientes cláusulas.

SEGUNDA.- COMPROMISO DE LAS PARTES:

Con estos antecedentes las partes se comprometen a:

I. MUNICIPIO DEL CANTÓN PORTOVELO:

- 1.- Incluir dentro de su presupuesto una partida presupuestaria que permita apoyar la realización de las actividades que se vienen cumpliendo y de otras que se creen en el futuro.
- 2.- Proporcionar el Personal de apoyo para el funcionamiento del Programa, sea este pagado con fondos del I. Municipio, Patronato Municipal, Sra. Yadira Castillo, encargada de Administrar.
- 3.- Gestionar la asistencia y asesoría técnica en todo el desarrollo del programa
- 4.- En lo relacionado a la Promoción Social se deberá incluir a los patrocinadores estos son el I. Municipio de Portvelo, Fundación CENDA, y cualquier otra Institución que apoyen esta loable labor social.
- 5.- Proporcionar los materiales didácticos para el funcionamiento del CENTRO.
- 6.- Gestionar la participación de las familias del cantón Portvelo, especialmente de las Ciudadelas La Florida y 28 de Noviembre.
- 7.- Preocuparse por la conservación de las instalaciones y de los bienes entregados, bajo inventario, nombrar una responsable, y darles el debido mantenimiento, y reponer los bienes a costa del Municipio cuando estos por el uso se hayan deteriorado, las mejoras que se incrementen al edificio y al Programa - en general no serán objeto de pago alguno por parte de la Fundación CENDA.
- 8.- En lo referente al pago de luz, agua y teléfono correrá a cargo del I. Municipio del Cantón Portvelo.

FUNDACION CENDA

- 1.- Proporcionar para el funcionamiento del CENTRO de Cuidado Infantil, el local -

con el que cuenta, en la Ciudad de Portovelo, ubicado en la Calle Asaad Bucaram y Riobanda, esquina, Teléfono 949-301.

- 2.- Gestionar la asistencia y asesoría técnica en todo el desarrollo del programa.
- 3.- Gestionar los materiales didácticos para el funcionamiento del Centro.
- 4.- Gestionar la participación de las familias del Cantón Portovelo.
- 5.- Gestionar la participación de Médicos Especialistas para que continúen visitando a los niños de la localidad.
- 6.- La Fundación CENDA, podrá realizar visitas periódicas al funcionamiento del CENTRO, para constatar la debida utilización de las instalaciones.
- 7.- Entregar bajo inventario los bienes que crea conveniente mediante una acta, que será notarizada, para futuros efectos.

TERCERA.- VIGENCIA:

El presente convenio tendrá una duración de dos años, a partir de la presente fecha, plazo que podrá ser renovado de así convenir a las partes.

CUARTA.- MODIFICACIONES:

Cualquier modificación o ampliación de este Convenio, será posible únicamente mediante la firma de un adendum.

QUINTA-- INCUMPLIMIENTO:

Las partes se reservan el derecho de dar por terminado este Convenio, por el incumplimiento de algunas de las cláusulas estipuladas en el presente Convenio, para lo cual deben notificar por escrito a la otra parte con mínimo quince días de anticipación.

SEXTA.- CONTROVERSIAS:

En caso de controversias entre las partes, éstas buscarán en primer lugar el arreglo amistoso, pudiendo nombrar un tribunal arbitral o de mediación para que las dirima, y se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Loja, y el trámite verbal sumario.

Por constancia y conformidad de lo expuesto, firman en tres ejemplares del mismo tenor y efecto, el dia de hoy 2 de Octubre del 2000.- Fdo. Ing. Fabián Rodriguez Guerrero, Director Ejecutivo de Fundación Cenda; Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del Cantón Portovelo, Fdo. Abg. Ramón Rui洛va Toledo, Procurador Síndico Mcpl;

Una vez que fuera este conocido el I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió autorizar a los señores Alcalde del cantón y Procurador Síndico Municipal la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Fundación

Alvaro Ovalle
Secretaria del Centro

Ramón Rui洛va
Alcalde del Cantón

CENDA; comprometiéndose la Municipalidad de Portovelo a cubrir los gastos de los servicios de luz y agua; excepto el servicio telefónico, debiendo hacerlo con la autogestión.

- El señor Magner Turner; consultó de que cual sería el procedimiento a seguir para que el local de CENDA PASE AL MUNICIPIO. El Dr. Wilson Sischo; mencionó que la gestión tendría que hacérsela con el Ministerio de Bienestar Social.

- El señor Alcalde; mencionó que para la instalación de energía de la planta hidroeléctrica del Amarillo, a las bombas de agua informó que EMELORO quiere poner el personal y la asistencia técnica y la Municipalidad adquiera los transformadores, el señor Carlos Guzmán ha sugerido para no sacar nada de las instalaciones.

- El señor Magner Turner; expuso tener cientos de metros de cable blindado para entregarle a EMELORO para los trabajos.

- El señor Alcalde; mencionó que la Municipalidad debe contar con un catastro minero y se debe contratar un profesional para recuperar el 12% del IVA.

El señor Magner Turner; manifestó que aproximadamente son 125 las concesiones mineras que operan en el cantón Portovelo y 175 productores de oro. El Dr. Jorge Aguilar; sugirió que el señor Magner Turner realice el censo en coordinación con el Dr. Wilson Sischo la colaboración y los estudiantes de la Universidad Técnica de Machala Extensión Portovelo, siendo Portovelo rico en producción minera.

El Dr. Wilson Sischo; manifestó que el censo se lo haría en el mes de Diciembre y como Metología de la Investigación, presentarían el proyecto y se lo consideraría para las notas, señalando además, que lo haría constar en el pésim de Estudiantes de la Universidad Técnica de Machala.

A continuación el señor Alcalde; puso a conocimiento de la Corporación Edilicia, la invitación formulada por la Colonia de portoveleños Residentes en Quito, para que concurran todos los Concejales a la Capital, por lo que solicitó se pronuncien para determinar la fecha, la misma que fue fijada para el 1 de Diciembre, efectuar la visita a la Colonia de Residentes en la ciudad de Quito.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las dieciocho horas cincuenta y ocho minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaria que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTÓN

LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

Ing. Segundo Orellana Espejo,

Lcda. Piedad Betancourt S.

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA -
EL 23 DE NOVIEMBRE DEL 2000 POR EL I. -
CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO.**

En la ciudad de Portovelo, a los veintitres días del mes de Noviembre del dos mil, siendo las diecisiete horas treinta y cinco minutos se instaló la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrión; Alcalde Ocasional; Econ. Carlos Jaramillo; Dr. Wilson Sischo Penaloza, señor Edwin Morales Pardo, doctor Jorge Aguilar; y señor Manuel Aguilar Granda; Constituido el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA DE LA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000; Y
 - 2.- ANALISIS DEL CONVENIO PARA EL ESTUDIO DE ARENAS RESIDUALES,
- Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.
- 1.- ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

El señor Alcalde; puso a consideración del Concejo la Primera Reforma al Presupuesto Municipal, en cuyo texto se ha considerado de acuerdo a la Ley el incremento de sueldos y otros traspasos y de Partidas constantes en la Ordenanza Presupuestaria; además informó que se encuentra elaborada la Proforma del Presupuesto del 2001 y que en los próximos días se hará conocer para su análisis. Acto seguido el señor Alcalde dispuso se recepte la votación del punto que esta en análisis obtenido el resultado el I. Concejo Cantonal de Portovelo se pronunció en forma unánime por la aprobación en Primera de la Primera Reforma del Presupuesto Municipal del ejercicio económico del 2000.

2.- ANALISIS DEL CONVENIO PARA EL ESTUDIO DE ARENAS RESIDUALES.

El señor Alcalde; informó al Concejo que el Ing. Washington Palacios ha enviado una carta haciendo una propuesta de trabajo de consultoría con sus respectivos precios, de la manera como se han estado aplicando el cobro de impuestos que son muy reducidos, se tiene que buscar otras alternativas para ejecutar obras de toda índole, una de ellas es hacer uso de las arenas del canchón municipal y previo el análisis correspondiente, conocer cuanto existe y estar en capacidad para hacer una propuesta de venta; además, dio a conocer los valores ofertados por el consultor Palacios y la colaboración de la IAMGOLD con la que se contaría. El Dr. Wilson Sischo; manifestó que en la Administración anterior hace unos meses atrás se tomó una resolución al respecto, por haberse presentado un desface

en el Presupuesto Municipal de \$ 1.150'000.000 y con la venta de arenas se cubriría, por lo tanto es un recurso presupuestado que tiene que hacerse, faltando aún por definir el mecanismo a realizar para la venta, por lo tanto expreso su conformidad por lo que se contrate la consultoría.

A continuación se dio lectura a la Oferta, cuyo contenido es el siguiente:

OFERTA DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA

ANTECEDENTES.-

A petición verbal del Ilustre Municipio de Portovelo, la firma Consultora CGM representada por el Ing. Washington Palacios L., ha elaborado la presente propuesta de servicios tendiente a evaluar reservas minerales en dos sectores específicos - que se ubican en las inmediaciones de la Ciudad de Portovelo.

La presente propuesta se enmarca en efectuar un estudio y elaborar un documento técnico sólidamente estructurado, que le permita al Municipio aprovechar de manera directa o indirecta los recursos minerales que a manera de relaves y escombreras se presentan en los Sectores ESTADIO y MOLINOS, que comprenden parte de las antiguas áreas de trabajo de las compañías que hace décadas laboraron en el yacimiento.

ALCANCE DE LA OFERTA.-

A objeto de conocer, valorar, explotar y beneficiar parte de los recursos mineros presentes en el ámbito jurisdiccional urbano de la Ciudad de Portovelo, se ha planificado la realización de un estudio evaluatorio que permita al Ilustre Municipio de Portovelo tomar decisiones importantes que redunden en el Desarrollo Socio económico de la Ciudad. Al margen de los resultados que arroje la investigación en referencia, la búsqueda de recursos en función de la propia autogestión colocará al Municipio de Portovelo en las entidades pioneras de la independencia financiera que se trata de implantar con las autonomías. Por otro lado la explotación en referencia contribuirá al aprovechamiento, conocimiento y manejo adecuado y sustentable de los recursos naturales.

ACTIVIDADES.-

- El Ilustre Municipio de Portovelo dispondrá de los respectivos documentos técnicos que respalden una futura inversión, en función de los resultados que se obtengan. La factibilidad de propiciar una explotación en éste distrito dependerá de los recursos económicos con que se cuenta, que podrían ser financiados mediante convenios, Joint Venture, o también mediante negociaciones directas con terceras personas que estesen interesadas en el proyecto.

Para la elaboración del estudio evaluatorio se cumplirá con el siguiente progra-

ma de trabajo que van desde las actividades de campo, de laboratorio, gabinete y estructuración de los documentos.

- Recopilación y consultas sobre las características geológicas del Municipio
- Identificación del proyecto
- Reconocimiento geológico general
- Rasgos estructurales, geomorfológicos y geotécnicos
- Levantamiento topográfico
- Diseño y Apertura de labores mineras
- Perforaciones con el Auger en sitios determinados
- Recolección estratégica de muestras
- Preparación física de las muestras
- Análisis químicos y metalúrgicos
- Interpretación y evaluación de resultados
- Valoración de reservas
- Técnicas de explotación y recuperación mineral
- Elaboración de mapas e informes técnicos

REQUERIMIENTOS PARA EL ESTUDIO

El Ilustre Municipio a nivel de Empresa interesada deberá proporcionar y cumplir a la Consultora con lo siguiente:

- Todas las facilidades necesarias tanto de documentación como legística a fin de que el estudio sea efectuado de manera oportuna y efectiva.
- Personal en cantidad suficiente para los trabajos físicos.
- Los resultados químicos y metalúrgicos de las muestras recogidas y ensayadas en un laboratorio de reconocida solvencia.

PLAZO Y COSTO

La Consultora está en capacidad de entregarle al Municipio el estudio evaluatorio en un lapso de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de consultoría, siempre y cuando los análisis químicos y metalúrgicos sean entregados con la debida antelación (15 días antes).

El precio que la Consultora ha considerado es de:

Mil dólares, incluidos en el mismo costo de transporte, movilización y alimentación.

La forma de pago será la siguiente:

- 50% a la firma del contrato y 50% a la entrega de los resultados
- 50% a la entrega del estudio

RESPONSABILIDAD TÉCNICA

Por la seriedad, prestigio y responsabilidad de los trabajos encomendados, la

Consultora; se compromete de manera tácita a absolver y a presentar cualquier alcance que sea requerido por la parte contratante o por cualquier persona interesada en conocer los aspectos técnicos del proyecto.

De igual manera, tanto las actividades de campo como las de oficina serán responsabilidad de la firma Consultora, quien garantiza que la información obtenida para su cliente, se enmarca dentro de una total seguridad y confiabilidad a que tiene derecho. Esta confiabilidad está llevada a través del personal de profesionales altamente calificados, así como en la seguridad de sus archivos, oficinas y servicios de reproducción de documentos. Atentamente, Fdo. Ing. Washington Palacios L., Gerente C.G.M.

El señor Alcalde; mencionó que la propuesta es para hacer los estudios en dos lugares en el Estadio y el canchón, pero como el trabajo se lo hará en un sólo lugar su costo sería de quinientos dólares.

En consideración a que la I. Municipalidad de Portovelo, no cuenta con recursos económicos para destinarlos a la ejecución de obras y con la finalidad de cubrir el desface del Presupuesto Municipal del 2000, mediante la venta de los recursos minerales que existen en la ciudad; y habiendo resoluciones adoptadas por la Corporación Edilicia en Sesiones Ordinarias de 14 y 28 de Febrero del 2000. El I. Concejo Cantonal de Portovelo, resolvió en consenso unánime autorizar a los señores Alcalde del cantón y Procurador Síndico Municipales, suscriban contrato de Servicios de Consultoría, con el Ing. Washington Palacios L., representante de la firma CGM (Consultoría Geológica Minera), con la finalidad de realizar un estudio evaluatorio del potencial aurífero y reservas existentes en las escombreras y relaves en el sitio Canchón Municipal; los trabajos a efectuarse comprendría en lo siguiente: Análisis físicos, químicos, metalúrgicos y socioeconómicos.

El estudio evaluatorio se lo cumpliría en un plazo de 45 días calendario, contados a partir de la suscripción del contrato de consultoría, previa la entrega de los análisis químicos y metalúrgicos (10 días) y su costo es de \$ 500.00 dólares, incluidos: transporte, movilización y alimentación, que se cancelarian 50% a la firma del Contrato y 50% a la entrega del estudio.

Además, la Municipalidad de Portovelo, delega al señor Magner Turner Carrón, Concejal del cantón a supervisar los trabajos a efectuarse por la consultora y a realizar análisis de las muestras.

El señor Manuel Aguilar; solicitó se insista ante la Subjefatura de Tránsito de Piñas realicen el reordenamiento de las diferentes cooperativas de transporte de pasajeros que operan en la Plazoleta Central de esta ciudad.

El Dr. Wilson Siecho; dijo estar suavemente preocupado por la obra de alcantarillado que esta incompleto, sugiriendo se convoque al fiscalizador a dar informa-

Alcalde
Secretaria del Concejo

ción sobre los trabajos realizados. El señor Alcalde; dispuso se oficie a los Ingenieros, Carlos Valarezo Balladares, Contratista de la Obra; Ignacio Rocha; Fiscalizador; Jaime Alvarez, Ex-Director de Obras Públicas Municipales de Portovelo y al Director de Obras Públicas Municipales, para que esten presentes en la Sesión Ordinaria del Concejo Cantonal que se efectuará el día lunes 27 de Noviembre del año en curso, a las 17H00 en el despacho de la Alcaldía y se sirvan informar el avance de la obra alcantarillado sanitario de la ciudad de Portovelo que cuenta con el financiamiento otorgado mediante crédito por el Banco del Estado.

No habiendo más asuntos que tratar siendo las diecinueve horas cinco minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

Ing. Segundo Orellana Espejo.

Piedad Bevancourt S.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO
EL 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Portovelo, a los veintisiete días del mes de Noviembre del dos mil, siendo las dieciocho horas diez minutos se instaló la Sesión Ordinaria del I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrion, Alcalde Ocasional; Econ. Carlos Jaramillo Sánchez, Dr. Jorge Aguilar Orellana; Dr. Wilson Sischo Peñaloza; señor Edwin Morales Pardo y señor Prof. Manuel Aguilar Granda.

Presentes el, Ing. Boanerges Pineda, Director de Obras Públicas Municipales; Ing. Ignacio Rocha, Fiscalizador de la Obra; Construcción del Alcantarillado Sanitario y Lcdo. Julio Maldonado, Director Financiero. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000;
- 2.- ANALISIS DEL CONTRATO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PORTOVELLO.

Conocido que fuera este la Corporación Edilicia resolvió cambiar el Orden del Día y pasar a tratar en primera instancia el Segundo Punto. Por encontrarse pre-

Alcalde
Alcalde del Canton

presente el Fiscalizador.

2.- ANALISIS DEL CONTRATO DE ALCANTARILLADO SANITARIO DE LA CIUDAD DE PORTOVELO
El señor Alcalde; manifestó que es necesario conocer cuales fueron las iniciativas para llevar adelante el alcantarillado sanitario en la ciudad de Porto Velho y sus incidencias y en esta forma tener un conocimiento general de la obra, contándose con la presencia del Ing. Ignacio Rocha, quien indicará el avance de la obra y el porcentaje que falta y en que términos esta la contratación.

En su intervención el Ing. Ignacio Rocha; informó que los trabajos del alcantarillado sanitario se iniciaron simultáneamente: canalización y lagunas de oxidación, pero cuanto se había subestimado el volumen de la laguna, señalando que el contrato fue rescindido por mutuo acuerdo y se paso a hacer la liquidación de la obra, entregandole en ese momento al señor Alcalde un documento en el cual consta el resumen de lo que se le adeuda al contratista, el Banco del Estado ha liquidado en lo que corresponde al crédito concedido a la Municipalidad de Portovel. Luego dió un detalle de los valores adeudados al contratista y al fiscalizador, mencionó que la laguna de oxidación se ha realizado el 100%, de tubería se ha ejecutado 2.600 ML faltando 4.400 ML. El señor Alcalde; de acuerdo a la información proporcionada por el fiscalizador se dedujo que falta un 60% de tubería en toda la ciudad, lo que se tiene al instante es el 40% que no esta conectado al sistema, pidiéndole al señor Fiscalizador lo que recomendaría para concluir con los trabajos.

El Ing. Rocha; se pronunció que se debería solicitar un nuevo crédito al Banco del Estado para terminar con la obra del alcantarillado sanitario. El Dr. Wilson Sigcho; preguntó de quien fue el criterio técnico que permitió que se hagan primero las piscinas. El Ing. Rocha; manifestó que trabajaron simultáneamente con el cronograma, cuando se iniciaron los trabajos no se conocía de la devaluación que se iba a producir de la moneda y comenzaron a trabajar desde la Ciudad La Florida. El Dr. Wilson Sigcho; mencionó que el alcantarillado de la Florida no sirve, colapsando porque no tenía donde desfogar y se lo hizo en la 28 de Noviembre, en Matalanga es lo único que hicieron. El Ing. Rocha; mencionó que los estudios tuvieron sus fallas y se hicieron modificaciones de acuerdo al estudio se indicaba que debía colocarse tubería de 20 mm. y le cambiaron por el de 30 mm.

El Director de Obras Públicas Municipales; expreso que ha revisado el último informe y ha podido constatar que el 80% del contrato se lo destino a movimiento de tierra y el 20% a la colocación de la tubería, el estudio habla de dos etapas y no se inicia por la primera, sino que por el contrario se lo hace desde la segunda etapa del alcantarillado sanitario. El señor Alcalde; al adelantar el cronograma de trabajo en que forma quedaría el contrato, cuánto se invirtió, los estudios tienen sus falencias, las piscinas no debieron construirse en ese lugar,

Alcalde Juan Carlos Alvarado
Secretaría del Concejo

los trabajos que hasta la presente fecha se han ejecutado no prestan ningún beneficio a la ciudadanía y como no puede operar el sistema no se podrá cobrar, por información del fiscalizador se conoce que el Contrato ha sido rescindido entre el Alcalde y el Contratista por mutuo acuerdo entre las partes, que el Concejo tomará cartas en su momento. El Ing. Rocha; para concluir su exposición dejó señalando que por la devaluación se produjo el desfinanciamiento de la obra, fue algo no previsto, por lo que consideró más prudente empezar la obra por las bases. El señor Alcalde; pidió al Ing. Ignacio Rocha, Fiscalizador de la Obra presente un informe por escrito del estado actual de los trabajos, en igual forma lo haga el Director de Obras Públicas Municipales y el Ing. Jaime Alvarez. Siendo las diecinueve horas quince minutos abandonaron la Sala de Sesiones el Fiscalizador y el Director de Obras Públicas Municipales. Prosiguiendo el Ing. Rocha reitero que hubo mutuo acuerdo entre el Contratista y el EX-Alcalde para la terminación del Contrato. El señor Alcalde, preguntó a Secretaría si existe el documento de Acta de Entrega Recepción de la obra suscrita entre el Municipio y el Contratista respondiendo la Secretaría que en los archivos de Secretaría no hay Acta de Entrega-Recepción de la obra de Alcantarillado, que lo que existe en archivo son unas pocas planillas no la totalidad. Tiene conocimiento que las planillas reposan en el Dpto. de Obras Públicas.

1.- ANALISIS Y APROBACION EN SEGUNDA DE LA PRIMERA REFORMA AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL 2000.

El señor Alcalde; puso a consideración de la Corporación Edilicia la aprobación en Segunda de la Primera Reforma al Presupuesto Municipal. El señor Juan Carlos Alvarado; en su intervención solicitó al Director Financiero; de una explicación sobre el incremento y reducción de los \$ 12.000 del Programa Otros Servicios Comunales, lo asignado a torres y relojes públicos, hay un desface de \$ 13.000, dólares, por lo que solicitó se informe a que asignación se le van a aplicar esos egresos; además, que ha detectado un error en la suma total del programa. El señor Director Financiero; informó que los doce mil dólares se aplicará a la asignación del 2% del 11% del 99, lo de la torre y reloj público se financiará con lo del 7% del 98, lo cual permitirá financiar los gastos que se occasionarán en los Estudios de Factibilidad que realizará la Misión Técnica China que visitará esta ciudad; para la compra de computadora que es necesario para enviar la información mensual; y los cuatro mil dólares para varias obras comunales, indicando que lo que se ha efectuado son traspasos de Partida de inversión a inversión, que es lo que se hace con el suplemento de crédito, además se ha considerado por tres meses el incremento de sueldos desde el mes de Junio. A continuación el señor Alcalde; consultó sobre cual es el ingreso total anual de la Municipalidad. Respondiendo el Director Financiero que el ingreso asciende a la cantidad de \$ 9.490'301.495, Además informó que en el Presupuesto consta ingresos por la venta de arena y el-

Alcalde del Cantón

- 4% por fiscalización de obras por un valor total de \$ 800.0 hasta la fecha no se han producido ingresos. El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que el déficit del Presupuesto es de \$ 1.150'000.000. El señor Manuel Aguilar; sugirió que se debe arreglar con el IESS la purga de mora, caso contrario se dará un incremento del 300% en la deuda que mantiene la Municipalidad. El Dr. Wilson Sigcho; preguntó si se ha optimizada la recepción de las planillas de agua potable dijo tener conocimiento que hay usuarios que adeudan 4, 7, 10 meses por el servicio, en la ciudadela - 28 de Noviembre no se cobra, por la contribución Especial de Mejorías por la construcción de bordillos y pavimentación, se debe hacer la depuración de catastros - de los contribuyentes y actualizar los cambios de dominio. El señor Alcalde; - pidió que el Departamento correspondiente informe lo sucedido y la razón por la - que no se cobra y dispuso se comience a cobrar desde el mes de Enero del 2001 y - durante todo el mes de Diciembre el Departamento Financiero realice una campaña - de difusión dirigida a los contribuyentes que estan en mora con la Municipalidad.

El señor Manuel Aguilar; expuso que en lo que corresponde al 13.5% de FODESEC - del 2001 en los próximos días darán la información.

El señor Magner Turner; solicitó se le informe en que forma va a quedar el caso - del Obrero Ramón Saltos. El señor Alcalde; manifestó que se ha presentado un - mal comportamiento de ciertos Obreros, el Jefe de Personal emitirá un informe, - para que este pase al Departamento de Asesoría Jurídica y luego a la Inspectoría - del Trabajo. El Dr. Wilson Sigcho; sugirió se invite a Sesión de Concejo al Di - rector Financiero, para que presente un informe del ingreso mensual, haga conocer si existe problema con Empleados que no emiten las planillas oportunamente, cuan - tos deben aportar, se exponga lo que esta sucediendo con Financiero, las falen - cias que se estan presentando que se reflejan en la recaudación y se adopte el - mecanismo más urgente con las personas que estan en mora para que se optimice los - ingresos municipales. El señor Alcalde; en su intervención señaló que el informe - deberá presentarse a más tardar hasta el dia viernes. El Dr. Wilson Sigcho; pi - dió que el informe se les haga llegar previamente una copia para analizarlo. Una vez que fue analizado todo lo relacionado a los ingresos municipales y a la infor - mación que debe emitir la Dirección Financiera, el señor Alcalde dispuso se recep - te la votación de los señores Concejales para la aprobación de la Primera Reforma - al Presupuesto, la misma que una vez cumplida la Corporación Edilicia se pronunció - unanimemente por la aprobación de la Primera Reforma al Presupuesto de la I. Mu - nicipalidad del ejercicio económico del 2000, cuyo contenido es el siguiente:

A.S.O.-27-XI-2000-

FOLIO No. 0.52

Alcalde del Cantón
Secretaria del Concejo

Alcalde del Cantón

PARTIDAS	CONCEPTO	PRESPTO. INICIAL.	EGRESOS	PRIMERA REFORMA	SUPLEMT. CREDITO.	TRAS. DE CRE. INCREMENT. REDUC.	PRESUPUESTO FINAL.							
5.0.00.110.000 PRG.- 1- ADM. GENER.														
5.1.1.110.1000														
1000	GRUPO 1.- REMUNERIA. BASICAS	\$ 3.240.00	\$ 336.69	\$ 3.576.69										
1000	Sueldo Básico ..	" 506.00	" 70.53	" 576.53										
1111	Salario Básico	" 5.600.00	" 1.120.00	" 6.720.00										
1113	Dietas ..	" 1.400.00	107.64	" 1.507.64										
1210	Subsidio por años de servicios	" 1.400.00	107.64	" 1.507.64										
1211	Bonificación por Responsabili	" 1.600.00	" 203.52	" 1.803.52										
1213	Décimo Tercer Sueldo	" 560.00	" 99.00	" 659.00										
1215	Décimo Quinto Sueldo	" 14.00	" 2.00	" 16.00										
1216	Décimo Sexto Sueldo	" 468.25	" 200.00	" 268.55										
1319	Bonificación por Aniversario	" 27.20	" 6.00	" 33.20										
1410	Subsidio por cargas familia	" 32.00	" 22.80	" 54.80										
1411	Subsidio de Educación	" 104.00	11.00	" 93.00										
1610	Aporte Patronal	" 420.00	" 44.91	" 464.91										
1611	Fondos de Reserva	" 292.00	73.00	" 219.00										
5.1.1.110.2000														
1000	GRUPO 2.-SERVICIOS													
1000	SUBGRUPO 1.- BASICOS													
2212	Energia Eléctrica	" 600.00	" 1.960.62	" 2.560.62										
2213	Teléfono	" 400.00	" 160.00	" 560.00										
2216	Telecomunicaciones	" 80.00	50.00	" 30.00										

2210	De Edificios y Lócales	20.00	20.00	-0-
2310	De transporte	120.00	30.00	90.00
2410	De Impren. Repro. y Comunicaciones	200.00	43.23	243.23
2414	Difusion, Infor. y Public.	120.00		156.00
2511	Mant. y Conser. de Eq. y Maq.	40.00		-0-
2711	Pasajes al interior	400.00	40.00	665.92
2712	Viáticos y Subs.	800.00	45.68	845.68
3000	GRUPO 3.- SUMINIST. Y MANT.			
1000	SUBGR. 1.-DE ADMINIST.			
3110	De Oficina	400.00	415.20	815.20
3116	Varios	40.00	14.80	54.80
3210	Vestuario y Uniformes	124.00	142.00	266.00
5.2.00.00.0000	GASTOS DE CAPITAL			
4210	Equipamiento del Muc. de Porto.	1.300.16	4.000	5.300.16
		18.907.61	5.060.54	27.580.15
	5.0.00.120.000 PRO.-2.-ADM. FINANCI.			
5.1.1.120.2000	GRUPO 4.- G. PERSONALES			
1000	SUBGRUPO 1.- BASICO			
1110	Sueldo Basico	3.600.00	633.96	4.233.96
1111	Salario Basico	400.00	60.69	460.69
1210	Subsidio por años de serv.	1.400.00	355.15	1.755.15
1211	Bonificación por Responsabili.	1.600.00	385.23	1.985.23
1213	Décimo Tercer Sueldo	1.000.00		693.00
1214	Décimo Cuarto Sueldo	144.00	40.00	104.00
1215	Décimo Quinto Sueldo	28.00		26.00
1216	Décimo Sexto Sueldo	500.00	42.09	542.09
1217	Bonificación por Tit. Acad.	31.20	7.00	38.20
1218	Gastos de Representación	1.000.00		1.000.00
1220	Bonificación Cumplimentaria	640.00	29.00	669.00
1310	Gastos de Residencia	1.000.00		1.000.00
1311	Compraventa Custo de Vida	1.800.00	63.00	1.863.00
1319	Bono de Añiversario	56.00		85.00
1321	Aguinaldo Navideño	168.00	29.00	28.00

 Alcalde del Cantón

Ayuntamiento de Cantón

Secretaría del Concejo

A.S.O.-27-XI-2000-

FOLIO No. 0.54

1410	Subsidio por cargas famil.	76.00	41.04
1411	Subsidio de Educación	180.00	4.00
1610	Aporte Patronal	400.00	78.06
1611	Fondos de Reserva	260.00	56.00
2000	GRUPO 2.- SERVICIOS		
2314	Seguros	160.00	76.04
2410	Impre. Repro. y Publicació.	200.00	106.45
2511	Mant. y Conser. de Equ. y Maqui.	20.00	20.00
2610	Asesoría e Inves. Espec.	40.00	3.20
2712	Viat. y Subs.	400.00	51.51
5.1.30.00.0000	GRUPO III.-GAST. SUMINIS Y MATERIALES		
3110	Dé Oficina	80.00	21.24
3116	Varios	40.00	5.09
3210	Vestuario Y_Uniformes	232.00	206.00
5.1.30.00.0000	5.0.00.130.000 PRO. J.-JUSTIC. POLICI. Y VIGI.	15.5445.20	2.224.75
5.1.1.1.130.2000	GRUPO 1.- GASTOS PERSONALES	29.00	397.00
1000	SUBGRUPO 1.1.- BÁSICO		
1110	Sueldo Básico	800.00	154.29
1210	Subsidio por años de servicios	280.00	53.79
1211	Bonificación por Responsabilidad	400.00	79.77
1213	Décimo Tercer Sueldo	224.00	
1216	Décimo Sexto Sueldo	100.00	19.29
1218	Gastos de Representación	160.00	13.00
1310	Gastos de Residencia	160.00	13.00
1319	Compensación Dósti de Vida	560.00	16.00
1311	Bono de Aniversario	16.00	16.00
1321	Aguinaldo Navidño	48.00	
1410	Subsidio por cargas Familiares	20.00	15.96
1411	Subsidiado de Educación	132.00	35.00
1519	Servicios Ocasionales	160.00	160.00
1610	Aporte Patronal	112.00	17.19

A.S.O.-27-XI-2000-

FOLIO No. 0.55

55.1.30.00.0000 GRUPO III.-SUMINISTROS Y MATERIALES
3210 Vestuario y Uniformes

5.0.00.210.000 PRO.-1.-EDUC. Y CU.
5.1.128.00 70.00
5.1.29 270.00
5.1.326.29

5.1.10.00.0000 GRUPO 1.-GASTOS PERSONALES

1000 SUBGRUPO 1.-BÁSICO

1110 Sueldo Básico

1210 Subsidio por años de servicios

1211 Bonificación por Responsabilidad

1213 Décimo Tercer Sueldo

1214 Décimo Cuarto Sueldo

1216 Décimo Sexto Sueldo

1311 Compensación Costo de Vida

1318 Estímulo Pecuniario

1321 Aguinaldo Navideño

1410 Subsidio por cargas familiares

1411 Subsidio de Educación

1519 Servicios Ocasionales

1610 Aporte Patronal

5.1.30.00.0000
5.1.128.00 70.00
5.1.29 270.00
5.1.326.29

5.0.00.320.000 PRO.-2.-HIGIENE, AMBIENT.

5.1.1.320.1000 GASTOS PERSONALES

1000 GRUPO 1.-REMUNER. BÁSIC.

5.1.1.320.1000 GASTOS PERSONALES

1000 GRUPO 1.-REMUNER. BÁSIC.

Secretaría del Concejo

Alcalde del Cantón

Bruno
Alcalde del Cantón

Alvaro
Secretario del Concejo

A.S.O.-27-XI-2000-

FOLIO No. 0.56

1110	Sueldo Básico	196.00	33.12
1111	Salario Básico	3.400.00	497.70
1210	Subsidio por años de servicio	240.00	18.24
1211	Bonificación por Responsabilidad	96.00	16.56
1213	Décimo Tercer Sueldo	380.00	56.00
1214	Décimo Cuarto Sueldo	144.00	10.00
1215	Décimo Quinto Sueldo	34.00	3.00
1216	Décimo Sexto Sueldo	449.50	4.14
1220	Bonificación Complementaria	5.000.00	445.36
1311	Compensación por costo de vida	2.400.00	14.00
1312	Compensación por transporte	40.00	36.80
1321	Aguinaldo Navideño	204.00	44.00
1410	Subsidio por cargas familiares	20.00	93.48
1411	Subsidio de Educación	56.00	20.00
1515	Horas Extraordinarias o Suple.	160.00	1.129.34
1610	Aporte Patronal	400.00	64.17
1611	Fondos de Reserva	292.00	42.00
= = = = =			
GRUPO III.-SUMINISTROS Y MATERIALES			
3111	De Aseo y Limpieza	120.00	18.98
3210	Vestuario y Uniformes	534.00	214.00
= = = = =			
		14.165.50	2.101.59
			34.80
			179.14
			16.122.75
= = = = =			
5.0.00.330.000 PROGRAMA.- 3.-AGUA POTABLE			
GRUPO I.G. PERSONALES			
SUBGRUPO 1.-BÁSICO			
1000	Sueldo Básico	1.440.00	222.48
1110	Salario Básico	3.200.00	428.85
1210	Subsidio por años de serv.	760.00	83.76
1211	Bonificación por Responsa.	720.00	129.75
1213	Décimo Tercer Sueldo	760.00	
1214	Décimo Cuarto Sueldo	136.00	
1216	Décimo Sexto Sueldo	560.00	
1217	Bonificación por Títulos Acad.	80.00	9.83
1218	Gastos de Repres.	320.00	4.00
1310	Gastos de Residencia	320.00	4.00
= = = = =			
1.662.48			
3.628.85			
843.76			
849.75			
493.00			
128.00			
334.00			
89.83			
324.00			
324.00			

1312	Compensación por Transporte	40.00	4.80	
1319	Bono de Aniversario	62.00	71.00	
1321	Aguinaldo Navideño	204.00		
1410	Subsidio por cargas familiares	28.00	54.72	
1411	Subsidio de Educación	64.00	7.00	
1515	Herras Extraordinarias o suple.	160.00	243.47	
1610	Aporte Patronal	1480.00	76.92	
1611	Fondos de Reserva	320.00	31.00	
5.1.20.0010000	GRUPO 2.- SERVICIOS			
2510	Mant. y Conserv. de Mobilia.	20.00	20.00	
2511	Mant. y Conserv. de Equipo y Maqu.	20.00	20.00	
2512	Mant. y Conserv. de Equi. de Comp.	20.00	20.00	
2711	Pasajes al Inter.	80.00	25.17	
2712	Viaticos y Subsis.	200.00	25.09	
5.1.30.00.0000	GRUPO III- SUMINISTROS Y MATERIALES:			
5210	Vestuario y Uniformes	514.00	178.00	
5.2.60.00.0000	GASTOS DE CAPITAL			
6616	Varias Obras de Agua, P. Fondo, o. qui/2.668.08		4.000.00	
5.1.1.120.2000	GRUPO 1.- G. PERSONALES			
1000	SUBGRUPO 1.1.- BÁSICO			
1110	Sueldo Básico	3.200.00	3.68.82	
1111	Salario Básico	4.400.00	693.90	
1210	Subsidio por años de serv.	800.00	97.20	
1211	Bonificación por Responsab.	1.400.00	187.44	
1213	Décimo Cuarto. Sueldo	1.040.00	116.00	
1214	Décimo Sexto. Sueldo	1.192.00	12.00	
1216	Gastos de Represent.	48.00	23.00	
1218	Bonificación Complement.	320.00	241.00	
1220		6.200.00	56.00	
				6.256.00



Alcalde del Cantón

Secretaría del Concejo

A.S.O. 27-XI-2000-

FOLIO No. 0 58

1310	Gastos de Residencia	320.00	241.00	561.00
1211	Compensación por Costo de Vida	3.120.00	167.00	3.287.00
1321	Aguinaldo Naviqén	288.00	58.00	230.00
1410	Subsidio por cargas familiares	40.00	66.12	106.12
1411	Subsidio de Educación	80.00	15.00	65.00
1415	Horas Extraordinarias o Suplet.	120.00	35.00	155.00
1610	Aporte Patronal	800.00	100.00	925.46
1611	Fondos de Reserva	600.00	24.00	576.00
5.1.20.00.0000	GRUPO 2.-SERVICIOS			
2511	Mantenimiento y Conserv. eq.y maq.	20.00	20.00	-0-
2711	Pasajes al Interior	40.00	9.08	49.08
42942	Viáticos y Subsistencias	120.00	10.00	130.00
5.1.30.00.0000	GRUPO III-GASTO Y MATER.			
3911	Herramientas Menores	20.00	2.00	20.00
39144	Repuestos y Accesorios	20.00		20.00
5.2.60.00.0000	GRUPO II.-GASTO CONSTRUCCIONES			
6100	Torres u Relojes PÚB. 7% 98	1.058.61	1.058.61	17.058.61
6100	Varias Obras Comunales: 11%2000	12.000.00		
6516	MEJORA. Y ADEC. MAYORES. P. EL TRANSPORTE Mejoramiento Caminos Veci. del cantón -0-	1.799.15		1.799.15
5.0.00.420.000 PRO.-6.-ENERGIA ELECTRICA				
1000	GASTOS PERSONALES			
1110	SUBGRUPO 1.- BÁSICO			
1111	Sueldo Básico	234.00	31.11	273.21
1111	Salario Básico	904.00	22.40	1.026.40
1210	Subsidio por años de servicios	262.80	31.38	294.18
1211	Bonificación por Responsabilidad	117.00	21.57	138.57
1213	Décimo Tercer Sueldo	169.76	48.00	121.76

A.S.O. 27-XII-2000-

1215	Décimo Quinto Sueldo	10.00	14.00
1216	Décimo Sexto Sueldo	142.25	98.25
1218	Gastos de Representación Complementaria	156.00	144.00
1220	Bonificación Complementaria	1.312.00	1.328.00
1310	Gastos de Residencia	156.00	144.00
1311	Compensación por Costo de Vida	732.00	717.00
1321	Aguinaldo Navideño	80.00	50.00
1440	Subsidio por cargas familiares	12.00	32.52
1441	Subsidio de Educación	17.36	14.36
1515	Horas Extraordinarias o Supl.	240.00	53.55
1610	Aporte Patronal	144.00	163.26
1611	Fondos de Reserva	76.00	85.80

4.765.17	53.70	279.99	168.00	4.930.86

PROGRAMA 510-OTROS SERV. COMUNALES

5.1.20.00.0000	GRUPO II.-GASTO SERVICIOS	800.00	100.00
2413	Aniversario de Cantonización	800.00	700.00
5.4.71.00.0000	GRUPO-VIII-GASTOS AMORTIZ. DEUDA PÚBLICA		
7200	Pasivo Circulante	1.720.00	268.00
5.2.81.00.0000	GASTO TRANSF. DE CAPITAL S. PÚBLICO	50.00	1.988.00
	ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO		
10000	Aporte a la Asociación de Municipal 400.00	902.79	1.302.79
84110	Aporte a la Contraloría G. del Es. 400.00	1.357.65	1.575.65
8111	Aporte a la Junta Defen. Nacio. 600.00	281.17	218.83
81110	Aporte a la Junta Defen. Nacio. 600.00		
	PROG. 610. CENITRO MEDICO MATERN. INFANT.		
10000	GRUPO I.-REMUNERACIONES BASICAS M.	735.00	735.00
1111	Salario Básico	60.00	24.00
1213	Decimo Cuarto Salario	60.00	4.00
1214	Decimo Quinto Salario	40.00	4.00
1215	Décimo Quinto Salario	102.00	69.00
1216	Décimo Sexto Salario		

FOLIO No. 59.

Alcalde del Cantón

Secretaria del Concejo

A.S.D.O.-17-XII-2000-

FOLIO No. 0.60

~~Secretaría del Concejo~~

~~Secretaría del Concejo~~

- El señor Alcalde; puso a consideración del I. Concejo Cantonal de Portovelo - que hay la solicitud del Colegio Ciudad de Portovelo, por estar pendiente la entrega de la Escritura Pública de donación del terreno en favor de esa Institución Educativa que fue obtenido por la Municipalidad mediante la declaratoria de utilidad pública, señalando que el Concejo debe darle todo el terreno al Colegio. El señor Manuel Aguilar; expreso que las canchas son de uso público y que en el lugar funcionan bodegas, en el caso de que se cierre no tendrían por donde salir los propietarios de las bodegas.

El señor Magner Turner; manifestó que tenía conocimiento de que hay una Partida Presupuestaria para la construcción del Colegio Ciudad de Portovelo, por lo tanto se les debe ayudar, además de que la enseñanza de este Centro Educativo es muy buena y eso es respetable.

El Dr. Wilson Sigcho; manifestó que debería intervenir la Comisión de Cultura, - como no hay incentivos para el Colegio, estos están caducos y no hay adaptabilidad, puesto que hay colegios que no están receptando lo moderno.

El señor Manuel Aguilar, se expuso que aún no se aplica la Reforma Curricular y se utilizan textos del 70, sugiriendo que se debe estimular a los estudiantes en una sesión.

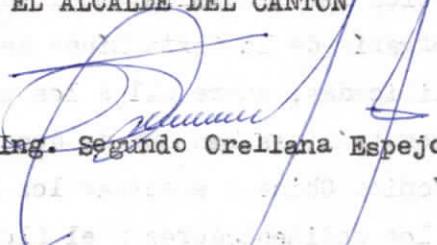
A continuación el señor Alcalde; informó al Concejo que el MIDUVI ha calificado a la I. Municipalidad de Portovelo, para que intervenga en los cuatro proyectos de este cantón a emprenderse en los siguientes lugares: Cutupano de la parroquia Morales, Loma Larga en la parroquia Curtincápac; barrio Porotillo en la parroquia Salatí y barrios El Salado y el Pache en esta ciudad, por lo que se requiere conformar el Equipo Municipal de Saneamiento (EMS) que deberá estar integrada por dos profesionales: 1 Ingeniero civil y una Trabajadora Social; luego indicó que la C.A.F. entrega recursos económicos para granjas experimentales como se está realizando en el sitio La Chorrera por lo que se ha solicitado se incluya a la Parroquia Curtincápac en este Programa.

- El Dr. Wilson Sigcho; hizo una observación de que como Concejales no se los mantiene informados, a la Extensión Universitaria concurrieron el Director de Obras Públicas y sociólogos para exponer que la Municipalidad de Portovelo realizará el Plan de Desarrollo Estratégico del cantón con la colaboración de los estudiantes de la Extensión, por lo que le ha pedido al Ing. Pineda le curse un oficio comunicándole sobre el particular con la finalidad de que el compromiso de los estudiantes tenga valor académico. El señor Alcalde; en su intervención señaló que los señores Concejales si tenían conocimiento de la realización del Plan Estratégico del cantón, haciendo notar que a veces hay cosas que se presentan de improviso y es necesario aprovechar y actuar de inmediato. El Dr. Wilson Sigcho; mencionó que ha pedido una xerox copia del documento y la Universidad

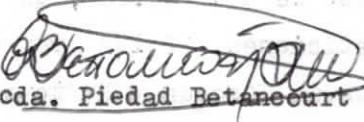
Técnica de Machala a través de la Facultad de Administración y de Sociología - analizarán la viabilidad Urbana y Rural, considerando que la primera parte debe evaluarse, haciendo la segunda parte será en beneficio de la Municipalidad y se debe dar las facilidades que se requieran.

- Para concluir el señor Alcalde; dispuso que se oficie al señor Presidente Ejecutivo de la Empresa Eléctrica El Oro (EMELORO S.A.) solicitando se incluya en el Presupuesto de la Empresa del 2001 el servicio de electrificación de los barrios siguientes: Balsones, Vinamao Alto y Tarapal Alto, así como el cambio de posteria de la línea de energía eléctrica que se suministrará a la planta de Agua Potable.

Siendo las el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON,  LA SECRETARIA DEL CONCEJO,

Ing. Segundo Orellana Espejo.

Lcda. Piedad Betancourt S., 

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA -
POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE PORTOVELO -
EL 18 DE DICIEMBRE DEL 2000.

En la ciudad de Portovelo, a los dieciocho días del mes de Diciembre del 2000, - siendo las diecisiete horas cincuenta minutos se instala la Sesión Ordinaria - celebrada por el I. Concejo Cantonal de Portovelo, presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón Portovelo, y la asistencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrión, Alcalde Ocasional; Dr. Jorge Aguilar Orellana, señor Edwin Morales Pardo, Econ. Carlos Jaramillo Sánchez, Dr. Wilson Sigcho Peñaloza señor Manuel Aguilar Granda. Presentes los siguientes Jefes Departamentales: - Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales, Director de Agua - Potable, Procurador Sínico Municipal, Tesorero Municipal, Jefe de Avalúos, Catastros y Planificación, Comisario Municipal, Guardalmacén Mcpl., Secretario - General del Sindicato de Obreros Municipales, Jefe Dpto. de Contabilidad (E) y el Recaudador Municipal. Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS POR LA MISION TECNICA CHINA; Y
- 2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES.

Conocido que fuera este fue aprobado sin objeción.

1.- INFORME SOBRE LOS ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD REALIZADOS POR LA MISIÓN TÉCNICA CHINA.

El señor Alcalde; agradeció la presencia de los señores Concejales y de los Jefes Departamentales para buscar alternativas y propender a la funcionalidad a futuro de la Municipalidad, refiriéndose a la venida de la Misión Técnica China, con la finalidad de realizar los Estudios de Factibilidad para el mejoramiento de la Planta de Agua Potable en coordinación con el Ing. Rodríguez, quien posteriormente los trasladó a la ciudad de Quito, dará mayores detalles del trabajo efectuado.

El Ing. Jorge Rodríguez; en su intervención señaló que las gestiones para la concesión del crédito se iniciaron en el mes de Marzo con el Gobierno de la República Popular China, de acuerdo a los precios referenciales en el 98, se estimo un Presupuesto de \$ 1'000.000, que se otorgaría de la Sexta Línea de Crédito, de las 63 peticiones, 12 lograron ser calificadas, entre ellas los proyectos de los Municipios de Tosagua y Portovelo, cuyos trámites han durado dos años y se ha tenido ya la presencia de la Misión Técnica China a efectuar los Estudios de Factibilidad, siendo lo más relevante los sedimentadores y el floculador, en reunión mantenida en Quito se llegó a establecer superficialmente con el incremento de precios que el proyecto tendría un costo de 2,5 a 3 millones de dólares, la venida de los Técnicos Chinos lo hicieron utilizando dinero con cargo al crédito, lo que entregaran a Tosagua es tres veces superior a Portovelo, lo que esta pendiente el canje de notas que representa la aceptación del Gobierno Chino, estimado que de 3 a 4 meses se envíe a los Chinos a la construcción de los trabajos. A continuación el señor Alcalde; dispuso se prosiga con el siguiente punto.

2.- ANALISIS DE LOS INGRESOS TRIBUTARIOS MUNICIPALES.

El señor Alcalde; mencionó la importancia de la presente Sesión para analizar la situación crítica de la Municipalidad de Portovelo, que permite obtener mayores recursos económicos y propender al autofinanciamiento, el Gobierno Central entrega a la Municipalidad el 15% que le corresponde de acuerdo a la Ley y la Municipalidad tiene que generar más ingresos mediante su recuperación delineando alternativas que se aplicarán de a poco, por lo que pidió al Director de Agua Potable exponga sobre el ajuste tarifario al consumo de agua.

En su intervención el Director de Agua Potable; expreso que de acuerdo a la Ordenanza vigente, en el presente informe se ha aplicado la fórmula polinómica para establecer los costos de producción, el valor total al que ascienden las remuneraciones del personal de Empleados y Obreros del Departamento de Agua Potable, observó la necesidad de que se realice una auditoría de personal de los 18 tra-

J. Rodríguez
Alcalde del Cantón

R. Montaño
Secretaria del Concejo

trabajadores únicamente se encuentran bajo la responsabilidad del Departamento - 11 Obreros Municipales.

Los objetivos propuestos son los siguientes:

PRODUCCION DE AGUA POTABLE POR MES	43560 M3
MINIMO MENSUAL A FACTURAR	1960,20 USD
30% DE USUARIOS QUE RETRASAN EL PAGO (CARTERA VENCIDA)	588,06 USD
MINIMO MENSUAL A RECAUDAR (INGRESOS DIRECTOS)	1372.14 USD
INFRESCO EFECTIVO ANUAL DEL AGUA POTABLE AÑO 2001	16465.68 USD
SUBSIDIO DEL AGUA = 100 - (1960,20/2547 25) = 23.05%	

El Dr. Wilson Sigcho; mencionó que sobre el costo aproximado, no se debe redondear sino sacar lo óptimo y saber cuales son los recargos, cuanto se utiliza en clorogas, antracita, combustible, el informe debe contener datos reales, como es el decir cuantos medidores se requieren y cual es su precio, anoto que tiene conocimiento que en ciertos lugares se instala tubería de 2" y en otros lugares de 1/2"; además hay el retrazo de cinco meses en la emisión de los títulos de crédito por el servicio de agua.

El Director de Obras Públicas; mencionó que el retrazo en la emisión se produce por la falta de instrumentos necesarios en las diferentes oficinas, una impresora es utilizada por todos los Departamentos en la elaboración de proyectos. El Dr. Wilson Sigcho; citó que hacia tres meses el Concejo resolvió sobre la luz de la planta hidroeléctrica del Amarillo. El señor Alcalde; manifestó que quedaría por ubicar la postería y la Municipalidad debe comprar los transformadores, el señor Carlos Guzmán, tiene a los trabajadores cogiendo postes en la ciudad. El Dr. Jorge Aguilar; consultó sobre cual sería el costo de los transformadores, respondiendo el Jefe Financiero que su valor es de 30 millones de sucre.

Acto seguido el señor Alcalde dispuso se recepte la votación para el ajuste tarifario al consumo de agua potable, la cual se dio en la forma siguiente:

- Sr. Manuel Aguilar Granda; aprobado el ajuste tarifario
- Dr. Jorge Aguilar Orellana; aprobado
- Sr. Juan Carlos Alvarado R; aprobado
- Eco. Carlos Jaramillo Sánchez; aprobado
- Sr. Edwin Morales Pardo; aprobado
- Dr. Wilson Sigcho Peñaloza; consideró que es imprudente resolver, subiendo impuestos al pueblo, cuando hay muchas cosas en el aire, antes de resolver se debe meditar bien.
- Sr. Magner Turner Carrión; aprobado.

Una vez que se cumplió la votación el I. Concejo Cantonal de Portovelo resolvió por mayoría hacer un reajuste de valores a la dolarización de la tasa del servicio de agua potable en la siguiente forma.

AJUSTE TARIFARIO A LA TASA DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SUS CORRESPONDIENTES EXCEDENTES:

CATEGORIA	VIGENTES AL 2000	POR APLICARSE EN EL 2001
Residencial o doméstica	0.008 usd/m ³	0.025 usd/m ³
Comercial	0.012 usd/m ³	0.0375 usd/m ³
Industrial	0.016 usd/m ³	0.050 usd/m ³

TARIFA BASICA DE USUARIOS QUE NO TIENEN MEDIDOR O ESTA AVERIADO

Residencial o doméstica	0.80 usd/mensual
Comercial	1.20 usd/mensual
Industrial	1.60 usd/mensual

TARIFA PARA USUARIOS DEL BARRIO NUMERO UNO

CATEGORIA	VIGENTES AL 2000	POR APLICARSE EN EL 2001
Residencial o doméstica	0.016 usd/m ³	0.11 usd/m ³
Industrial	0.032 usd/m ³	0.37 usd/m ³

TARIFA PARA LOS USUARIOS QUE NO TIENEN MEDIDOR O ESTA AVERIADO

Residencial o doméstica	1.60 usd/mensual
Industrial	3.36 usd/mensual

El Ing. Jorge Rodríguez; mencionó que se igualará en la emisión de los títulos-de crédito los cinco meses de retraso, hasta el mes de Enero del 2001. El Dr.- Wilson Sischo manifestó que no esta en contra del incremento a la tarifa de agua potable.

El Director de Obras Públicas; informó que los ingresos por permisos de construcción son cero, la tarifa es incobrable, no se dan construcciones de \$ 10.000 los ingresos por alquiler de maquinaria y venta de material pétreo son de \$ 100.00 mensual, que por primera vez estan ingresando a la Institución por ese concepto, se adquirieron llantas por un valor de \$ 9.000 que serian cancelados con el producto del alquiler y venta de arena, pagándose hasta la fecha \$ 3.000 no pudiendo incrementarse el rubro de ingresos por ese concepto, por encontrarse la maquinaria en estado obsoleto. Además, señaló que la Municipalidad no cuenta con el banco de datos.

El Director Financiero; mencionó que se requiere de \$ 150.000 para sueldos, sugiriendo que los ingresos deben incrementarse en un 200% y 300% puesto que son rubros de los cuales no ingresa nada.

El Arq. Leonardo Jaramillo; informó sobre el asesoramiento técnico que recibió del Banco del Estado sobre el ipuesto Predial Urbano de Portovelo, estimándose que es totalmente reducido y deben arbitrarse las medidas conducentes que permitan su incremento mediante la actualización del catastro. Siendo las veinte

Alcalde del Cantón

Secretario del Concejo

horas veintisiete minutos, el Recaudador abandonó la Sala de Sesiones.
El señor Alcalde; consultó con el señor Procurador Síndico sobre los rubros como deberían incrementarse. Respondiendo el Procurador Síndico; que ha variado con la dolarización, el cobro de impuestos por porcentaje de acuerdo al salario mínimo vital, por lo tanto no funciona por lo que se deben reformar las Ordenanzas y regular para el presente y futuro.

Una vez que se concluyó con las diferentes exposiciones de los Concejales y Empleados y el correspondiente análisis, el I. Concejo Cantonal de Portoviejo, en consenso unánime resolvió hacer un reajuste a los valores de la dolarización de los Impuestos y Tasas Municipales que se aplican en el cantón Portoviejo.

SERVICIOS TECNICOS Y FORMULARIOS

- Formularios: " 0.20
- Especie Valorada: " 0.40
- Certificaciones: " 0.40
- Inspecciones: " 5.00
- Planimetrías; " 10.00

EXONERACION DE IMPUESTOS A CIUDADANOS DE LA TERCERA EDAD:

Para la exoneración de los Impuestos Predial Urbano y Rústico, las personas interesadas deberán presentar anualmente la solicitud para acogerse a los beneficios de la Ley del Anciano.

FAENAMIENTO.

- Ganado Bovino \$ 1.00
- Ganado Porcino " 1.00

PERMISOS DE SEPULTURA

- Permisos " 2.00

PATENTE COMERCIAL:

- Molinos y Procesadoras de minerales 200% al valor actual

- Patente al Comercio 200%

IMPUESTO PREDIAL:

El dolarizado al 100%, basado al valor de la vivienda, se aplica el 500%

Predio Urbano " 500% al valor actual

Predio Rústico " 500% al valor actual

ARRENDAMIENTO PUESTOS EN EL MERCADO:

- Local en Mercado Municipal \$ 0.50 M2

ARRENAMIENTO LOCALES Y TERRENOS MUNICIPALES

- Previa Inspección sobre las condiciones

en que se encuentran las edificaciones \$ 2.00 o al 4.00 de acuerdo a los terrenos
-Terrenos Municipales " 4.00 base
- Locales Municipales " 0.25
- A los usuarios y Cooperativas de Transporte de la vía pública en la Plazoleta Central,- con un incremento del 500%, mismo que regirá a partir del mes de Enero del 2001.

El señor Manuel Aguilar; pidió que se oficie a las Cooperativas de Transporte de pasajeros que operan en la Plazoleta Central que a partir del 1 de Enero del 2001 se deben reubicar en otro lugar.

El señor Edwin Morales; sugirió se invite a los representantes de las Cooperativas a un diálogo. El señor Alcalde; manifestó que previamente debe haber un análisis con los afectados de las Cooperativas: Ciudad de Piñas y TAC, para que presenten servicio en otro lugar.

El Dr. Wilson Sánchez; preguntó sobre el valor que el Banco del Estado adeuda por el crédito del alcantarillado sanitario y si ha presentado el Ing. Ignacio Rocha, Fiscalizador informe del alcantarillado. El señor Edwin Morales; dijo conocer que el Ing. Carlos Valarezo se encuentra llenando las piscinas de agua.

El Dr. Jorge Aguilar; pidió se le informe mensualmente cuanto de dinero retiene el Banco del Estado por los créditos concedidos a la Municipalidad. Respondiendo la Contadora Encargada, que la retención es de 170 millones de sures mensual.

El señor Alcalde; informó al Concejo que no se están produciendo fideicomisos por parte del Banco, por cuanto se solicitó que los valores que habían sido tomados anticipadamente pasen a cubrir los créditos de la Municipalidad.

El señor Alcalde; dispuso se oficie al Gerente del Banco del Estado solicitando información económica de los desembolsos efectuados, si los créditos han sido liquidados en su totalidad y si se ha suscrito Acta de entrega recepción de los trabajos de alcantarillado ejecutados por el Contratista Ing. Carlos Valarezo Balladares.

El señor Alcalde; manifestó que el Concejo Cantonal de Portovelo, ha tomado una decisión unánime que contribuirá a lograr lo deseado, mediante la aplicación de las alternativas correspondientes que incidirán en el financiamiento del Presupuesto Municipal para el ejercicio económico del 2001.

Para concluir el señor Procurador Síndico; informó sobre el taller realizado en la ciudad de Machala, en el cual se les hizo conocer que el Gobernador de la Provincia está delegado para autorizar la venta, permuta, donación subasta pública, adjudicación, remate de bienes inmuebles de propiedad de los Concejos Municipales.

Alcalde del Canton

Alcalde del Canton
Síndico
Secretaria del Concejo

No habiendo más asuntos que tratar siendo las veintidós horas veinticuatro minutos el señor Alcalde clausuro la Sesión suscribiendo la presente Acta con la Secretaría que certifica.

EL ALCALDE DEL CANTON

Ing. Segundo Orellana Espejo.

LA SECRETARIA DEL CONCEJO.

Lcda. Piedad Betancourt S.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 23 -
DE ENERO DEL 2001 POR EL I. CONCEJO CANTONAL
DE PORTOVELO.

En la ciudad de Portovelo, a los veintitrés días del mes de Enero del dos mil uno, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos se instaló la Sesión Ordinaria presidida por el Ing. Segundo Orellana Espejo, Alcalde del cantón y la presencia de los siguientes Concejales: señor Juan Carlos Alvarado Ramírez, Vicealcalde; señor Magner Turner Carrión, Presidente Ocasional; señor Edwin Morales Pardo, Dr. Wilson Sigcho Peñaloza, Eco. Carlos Jaramillo Sánchez, Dr. Jorge Aguilar Orellana y señor Manuel Aguilar Granda. Presentes: el Abg. Ramón Ruilova Toledo Procurador Síndico Municipal, Lcdo. Julio Maldonado, Jefe Financiero y Lcdo. Claudio Miller V., Jefe Personal (E). Constatado el quórum reglamentario se dio lectura al siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- REVISION DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DONA LOTE DE TERRENO AL COLEGIO CIUDAD DE PORTOVELO;
- 2.- ANALISIS Y APROBACION EN PRIMERA DEL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DE LA I. MUNICIPALIDAD DE PORTOVELO PARA EL EJERCICIO ECONOMICO-DEL 2001.

El señor Alcalde; agradeció la presencia de los señores Concejales y la de los Jefes de Departamento, a pedido expreso de los señores Concejales, hizo un llamado de atención al Jefe de Personal (E), por cuanto hasta la presente fecha no ha recibido la Administración información de Empleados y Obreros, se ha podido constatar que el Dr. Román no asiste a laborar por las tardes, igual sucede con los trabajadores, con los Empleados existe divisionismo, son varios los hechos que se vienen presentando y que no se informa para que sea comunicado a la Inspectaría del Trabajo, caso contrario de no funcionar normalmente a la administración la estarían conduciendo a la devace.

El Jefe de Personal (E); mencionó que se encuentra encargado hace dos meses y medio que controla la asistencia con formularios, que ha mantenido reuniones con

el área de Obras Públicas, el Jefe Departamental tiene la responsabilidad de hacer cumplir el trabajo, con el personal de Obras Públicas se les debe proporcionar las herramientas de trabajo, señalando que la maquinaria se encuentra con desperfectos mecánicos, insistiendo que debe haber la colaboración de los Jefes Departamentales.

El señor Alcalde; observó que debe informar constantemente con copia al Concejal de la Comisión, para hacer el levantamiento de la causa, puesto que se mantiene el costumbrismo, porque no se aplica sanciones, lo que se debe hacer es actuar con Empleados y Trabajadores.

El señor Manuel Aguilar; han habido reuniones y de conversaciones no se ha pasado a más, se debe ir a los hechos con los empleados y obreros que no funcionan se debe actuar, las herramientas de trabajo son del Municipio, como es el vehículo de Agua Potable que debe pasar a partir de las 08H00 a órdenes de Obras Públicas.

El Dr. Wilson Sigchò; manifestó que se debe optimizar la administración, señalando que hay empleados y obreros que a las 15H00 están tomando café, en horas laborables están paseando en la calle, están a su libre albedrio, no importa que estén enrolado o contratado debe informarse, debe dejarse de ser paternalista e informar por escrito sobre actos de indisciplina, sugiriendo que el Director de Obras Públicas disponga el día anterior de los trabajos que se van a realizar, el día siguiente.

El señor Alcalde; manifestó que es necesario hacer una clasificación de personal y contratar los guardianes que se requieran con la Empresa Privada, lo que tiene en exceso el Municipio son choferes y guardianes. Solicitándole al Director Financiero consulte el salario de un guardián privado. El señor Edwin Morales, informó que en visita realizada al canchón constató que siete trabajadores se encontraban sin hacer nada, se debería disponer que recojan la chatarra que hay en el lugar.

El señor Procurador Síndico; explicó el procedimiento a seguir cuando un trabajador incurre en alguna infracción para notificar a la Inspectoría del Trabajo, existiendo un término de 30 días estableciendo fecha, hora y lugar, transcurrido el tiempo estipulado en la Ley el trámite prescribe. El señor Alcalde; autorizó, al Procurador Síndico para que se sostenga una reunión y se asesore a los Jefes Departamentales.

A continuación el señor Alcalde puso a consideración el Orden del Día. El Dr. Sigcho y el Dr. Aguilar; pidieron que se haga constar como un punto más Asuntos Varios. Disponiendo el señor Alcalde se incluya el punto señalado.

- 1.- REVISION DE RESOLUCION MEDIANTE LA CUAL SE DONA LOTE DE TERRENO AL COLEGIO CIUDAD DE PORTOVELO.

J. M. Aguilar
Alcalde del Cantón

R. M. Aguilar
Secretaría del Concejo